Nº 42 - TOMO 21 10 DE FEBRERO DE 2004



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

11ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR MANUEL NUÑEZ
(Presidente ad hoc)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA, DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN Y LA PROSECRETARIA SEÑORA EMMA ABDALA

Asisten el señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Isaac Alfie; el señor Director de Planeamiento y Presupuesto, contador Ariel Davrieux; el señor Presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay, economista Julio De Brun; el señor Vicepresidente, doctor Miguel Vieytes, y el señor Director economista Andrés María Pieroni.

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 6 de febrero de 2004.

La COMISION PERMANENTE se reunirá el próximo martes 10, a la hora 18, para recibir de acuerdo con el artículo 119 de la Constitución, al señor Ministro de Economía y Finanzas Ec. Isaac Alfie, a fin de informar sobre: 1) Cumplimiento de la Ley Presupuestal en relación con los fondos para investigación científica y tecnológica previstos en la misma (en particular Fondo Clemente Estable, Fondo Nacional de Investigadores y PEDECIBA) y de los Convenios con el BID para el financiamiento del Plan de Desarrollo Tecnológico (en particular con las contrapartidas gubernamentales), y 2) Situación del proceso de adjudicación a entidades privadas para la administración de activos de Fondos de Recuperación de patrimonios bancarios de los Bancos Comercial, de Montevideo y Caja Obrera".

Horacio D. Catalurda — Secretario

Mario Farachio — Secretario."

2) ASISTENCIA

Asisten: los señores Senadores **Luis Alberto Heber, Manuel Núñez, Walter Riesgo** y **Enrique Rubio**, y los señores Representantes **Guillermo Alvarez, Carlos Baráibar, Daniel García Pintos, Luis M. Leglise, Iván Posada, Víctor Rossi** y **Walter Vener Carboni.**

3) CUMPLIMIENTO DE LA LEY PRESUPUESTAL EN RELACION CON LOS FONDOS PARA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PREVISTOS EN LA MISMA (EN PARTICULAR FONDO CLEMENTE ESTABLE, FONDO NACIONAL DE INVESTIGADORES Y PEDECIBA) Y DE LOS CONVENIOS CON EL BID PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO TECNOLOGICO (EN PARTICULAR CON LAS CONTRAPARTIDAS GUBERNAMENTALES). SITUACION DEL PROCESO DE ADJUDICACION A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA ADMINISTRACION DE ACTIVOS DE FONDOS DE RECUPERACION DE PATRIMONIOS BANCARIOS DE LOS BANCOS COMERCIAL, DE MONTEVIDEO Y CAJA OBRERA

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 6)

- La Comisión Permanente ha sido convocada para recibir "de acuerdo con el artículo 119 de la Constitución, al señor Ministro de Economía y Finanzas Ec. Isaac Alfie, a fin de informar sobre: 1) Cumplimiento de la Ley Presupuestal en relación con los fondos para investigación científica y tecnológica previstos en la misma (en particular Fondo Clemente Estable, Fondo Nacional de Investigadores y PEDECIBA) y de los Convenios con el BID para el financiamiento del Plan de Desarrollo Tecnológico (en particular con las contrapartidas gubernamentales), y 2) Situación del proceso de adjudicación a entidades privadas para la administración de activos de Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios de los Bancos Comercial, de Montevideo y Caja Obrera".

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: solicito al Cuerpo que se permita el ingreso a Sala del señor Presidente del Directorio del Banco Central, economista De Brun; del señor Director de Planeamiento y Presupuesto, contador Davrieux; del señor Vicepresidente del Banco Central, doctor Vieytes, y del Director de ese organismo, economista Pieroni.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Se va a votar.

(Se vota:)

- 7 en 8. **Afirmativa.**

Pueden ingresar a Sala las autoridades mencionadas.

También vamos a votar la invitación a que tomen asiento los señores Legisladores que no pertenezcan a la Comisión Permanente, en la medida en que quieran participar de esta sesión.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: considero que no hay por qué autorizar la presencia de aquellos Legisladores que no integran la Comisión Permanente. Ellos pueden permanecer en Sala sin problema; lo que no les está permitido es hacer uso de la palabra. Por lo tanto, esa votación se puede obviar.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- La Mesa no tiene ningún inconveniente; pueden pasar y sentarse. Lo que sucede es que en la Cámara de Representantes eso no es de uso y los Senadores, cuando concurrimos a sus sesiones, podemos estar sentados o parados en las gradas. Pero está bien; la Mesa los invita a sentarse y a participar en la medida en que haya lugar.

De acuerdo con lo conversado con la Secretaría y con algunos representantes de las Bancadas, vamos a aclarar en forma previa cuál será el régimen de funcionamiento de esta sesión. Como en todo llamado a Sala, tendrán la palabra el miembro interpelante y el señor Ministro; ambos pueden conceder interrupciones hasta que decidan que su exposición terminó. El régimen aplicable, que es el que rige en la Cámara de Diputados, prevé que la intervención de los demás Legisladores puede ser de treinta minutos si representan a un sector parlamentario y de quince minutos si no tienen ese carácter o si ya habló alguien en nombre de ese sector parlamentario.

Nosotros vamos a hacer una interpretación amplia de esa disposición, a efectos de que algunos señores Legisladores que lo solicitaron previamente puedan hacer uso de la palabra por el término de treinta minutos, no prorrogables; en caso de que alguien de su sector ya haya intervenido, podrán exponer durante quince minutos, no prorrogables.

Comenzamos, entonces, dando la bienvenida al señor Ministro de Economía y Finanzas y a sus asesores.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor Legislador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: agradecemos la concurrencia del señor Ministro, del señor Director de Planeamiento y Presupuesto, del señor Presidente y de los integrantes del Directorio del Banco Central del Uruguay, para tratar temas que a nuestro juicio son absolutamente relevantes, que nos preocupan como Legisladores pero que también preocupan a importantes sectores de la opinión pública.

Quiero hacer dos aclaraciones iniciales.

En primer lugar, en el entendido de que el señor Ministro tiene muchas ocupaciones -como es obvio-, resolvimos tratar estos dos temas -el de la ciencia y la tecnología y el relativo a los Fondos de Recuperación- en la misma sesión para no tener que llamarlo en dos oportunidades.

En segundo término, quiero decir que esperábamos que también concurriera alguna de las autoridades del Banco de la República, porque, como expresáramos en el fundamento de la moción, hay temas que se cruzan y que son comunes a ese Banco, al régimen de fideicomiso que se ha creado y a estos Fondos, por lo menos porque hay una franja muy importante de deudores y de montos de endeudamiento que tienen que ver con ambas instituciones. Aparentemente, por lo que me han dicho, esto no se entendió con esas características por parte del Directorio del Banco de la República y no ha concurrido en esta oportunidad. De cualquier manera, formularé una serie de preguntas que serán remitidas a las autoridades del Banco.

Quiero ser lo más concreto posible en esas dos cuestiones y luego, en la parte final -en que haremos la articulación de una veintena de preguntas y la exposición de sus fundamentos-, nos va a ayudar el señor Legislador Alvarez, con quien hemos trabajado en común.

No me voy a extender en el primer tema, relativo a los fundamentos teóricos, intelectuales y políticos respecto a la jerarquía de la investigación científica y tecnológica del país. Lo doy por obvio, aunque también doy por obvio que en distintos medios políticos, culturales y de comunicación de nuestro país este no sea un tema de jerarquía. Ese es un lamentable índice de los niveles de atraso que tenemos en el Uruguay. Quizá no hayamos entendido que el mundo está en la economía del conocimiento y que los científicos y técnicos que con un gran esfuerzo social educamos en nuestro país y financiamos, son requeridos en el mundo, porque hay una disputa mundial por los recursos humanos formados para la investigación científica y tecnológica y que tengan capacidad de innovación. Quizá sigamos siendo producto de una matriz colonial, que generó una cultura ajena al mundo científico y tecnológico. Este tema podrá rastrearse y podrán descubrirse sus orígenes en distintos andariveles, pero lo cierto es que es así.

Durante todo el año pasado, en que nosotros presidimos la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado, hicimos distintas gestiones ante el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Economía y Finanzas, cuando el titular era nuestro colega el señor Senador Atchugarry, así como también las hicieron los señores Senadores Herrera y Singer con el actual titular de esa Cartera, economista Alfie, para ver si se podía solucionar el problema del enorme atraso y de la profunda incertidumbre que hay en toda la comunidad científica y académica del Uruguay respecto a los recursos con los que cuenta y a si se va a cumplir o no con los compromisos asumidos en materia presupuestal.

Esta convocatoria a Sala al señor Ministro, en este capítulo, no tiene otro propósito y objeto que saber cuáles son sus compromisos para el presente año en esta cuestión. Quiero ser claro en esto: acá no venimos a hacer discursos; acá venimos a plantear un problema que hemos expuesto reiteradamente y sobre el que hemos realizado muchas gestiones en las que hemos obtenido muy magros resultados. Creo que, en el Uruguay, gente de enorme importancia y prestigio nacional e internacional está en la incertidumbre y tiene los fondos recortados en un área absolutamente neurálgica y estratégica en el mundo actual, no solo en nuestro país.

A fines de 2002 hubo un informe del ingeniero Majó con respecto a este tema; se presentó un memorándum en la Comisión en enero de 2003; hubo una carta, de fecha 30 de julio, del Presidente del CONICYT, doctor Jorge Servian, al señor Ministro de Educación y Cultura, planteando este tema; se elevó un memorándum al señor Ministro de Educación y Cultura por parte del Presidente del Comité de Selección del Fondo Clemente Estable, doctor Mario Wschebor, firmado por José Pedro Barrán, Ferreira, Fernando García, Macadar, Ramón Méndez Galain, Piedra-Cueva, Tansini y por el propio Wschebor. También hubo un memorándum de la DINACYT a la Comisión de Ciencia y Tecnología, de 6 de octubre, en el que se planteaba el mismo problema; hubo un memorándum de la Universidad de la República al CONICYT, firmado por integrantes de su delegación -compuesta por prestigiosos científicos de este país, que son nuestro orgullo, no de un partido, sino de la comunidad cultural-, como Enrique Bertullo, Rafael Canetti, Enrique Estramil, Enrique Lessa, Eduardo Manta, Rafael Radi y Marcel Vaillant. El señor Ministro de Educación y Cultura concurrió a nuestra Comisión y dijo que había hecho reiteradas gestiones ante el señor Ministro de Economía y Finanzas. Inclusive, hubo cartas del señor Ministro de Educación y Cultura -digamos que es un estilo epistolar de gobierno- al señor Ministro de Economía y Finanzas, en las que le solicitaba que se arreglara el tema.

En fin, hubo distintos planteos y gestiones. Lo cierto es que conseguimos algo así como US$ 100.000, después de tanto esfuerzo, y ahora, a fines de enero, han llegado poco más de $ 2:000.000.

Creo que este es un tema muy importante y, por distintos motivos, nuestra comunidad científica, académica y de investigadores ha sufrido un verdadero destrato. Lo quiero decir con todas las palabras: más allá de los propósitos e intenciones, se trata de un verdadero destrato.

Y yo considero que esto no puede seguir así. ¿De qué estamos hablando? Del Fondo Profesor Clemente Estable para investigación en todas las áreas del conocimiento, para jóvenes investigadores y para revinculación de doctorados, cuya asignación presupuestal anual la ley presupuestal fijó, desde la Rendición de Cuentas de 1994, y después en el Presupuesto, en un equivalente a US$ 500.000, como mínimo. Corresponde aclarar que este es el Fondo Profesor Clemente Estable, que no es lo mismo que el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, como en alguna oportunidad se ha confundido por parte de alguna autoridad.

Este crédito votado no se actualizó; el dólar se mantuvo a un precio de $ 11,62. La ejecución de este crédito, ya recortado por la vía de los actualizadores, se topeó y no se pagó todo lo que correspondía. Como consecuencia, se produjeron atrasos. Por ejemplo, en 2001 se adjudicaron 24 proyectos y en julio de 2003 se habían pagado menos del 54%. Según lo que me dijeron las autoridades, en diciembre de 2002 se adjudicaron 14 proyectos senior, de 249 que se presentaron. También hubo nuevos proyectos de jóvenes y 16 becas posdoctorales; a mediados de 2003 solo se habían pagado cinco becas. Es decir que de todo esto solo se habían pagado cinco becas. ¿Acaso no nos damos cuenta de lo que significa presentarse con un proyecto, ganar el llamado, comenzar a trabajar y durante años no recibir ni un solo peso? Se trata de un problema extremadamente grave; a mí que me perdonen, pero estamos ante un problema extremadamente grave.

El segundo fondo al que quería hacer referencia es el Fondo Nacional de Investigadores, que está destinado a premiar investigadores destacados en distintas fases de sus carreras. Este Fondo, aprobado por la Ley N° 17.296, tiene una dotación de US$ 1:000.000 anuales. A este Fondo le pasó lo mismo: no fue actualizado, fue recortado, se realizaron nada más que los llamados del año 2001, parte de los de 2002 y no se pudieron hacer los otros llamados. Entonces, cuando hablamos de deuda, entendámonos: no hay más deuda con estos fondos porque las autoridades no hicieron las convocatorias correspondientes, por cuanto no podían pagar las convocatorias ya realizadas.

Hace un tiempo hubo que hacer ingentes gestiones para obtener US$ 5.000 o US$ 10.000 a fin de que vinieran del extranjero los académicos consultores encargados de seleccionar al comité de selección local.

El tercer asunto tiene que ver con lo que financia el BID, es decir, el Plan de Desarrollo Tecnológico. Estamos en el Programa BID II. El BID I, que fue el primero y un gran plan, del orden de los US$ 50:000.000, se ejecutó durante años a la salida de la dictadura, alcanzándose una buena experiencia. A través de este Plan se creó la infraestructura de la Facultad de Ciencias y muchas otras cosas. Luego se negoció el BID II, es decir, el Plan de Desarrollo Tecnológico II, que comenzó siendo un proyecto por un monto de US$ 50:000.000, de los cuales US$ 30:000.000 eran financiados por el BID y el resto era aportado, en una parte, como contrapartida por el Gobierno y, en la otra, por las empresas. En 2003 se renegoció el crédito con el BID y Uruguay pidió que se bajara. Como consecuencia, el crédito se recortó en US$ 10:000.000, ya que de US$ 30:000.000 pasó a US$ 20:000.000. La ejecución de 2003 también bajó drásticamente. Después aportaré alguna cifra al respecto, aunque no quiero cansar a nadie.

El BID ha cumplido con la parte recortada que quedó en el nuevo cronograma, pero nuestro Gobierno no hizo los aportes de Rentas Generales correspondientes a las contrapartidas destinadas a estos fondos, fundamentalmente para el Subprograma II, que es de investigación. Acá vino a hablar sobre este tema el doctor Enrique Lessa, que es una autoridad en su campo, y nos planteó lo que sucede. Está el financiamiento del BID para el área de la investigación, para infraestructura y demás, pero no existe el crédito para los recursos humanos. Entonces, como el crédito está para una cosa pero no para la otra, no funciona aquello que se está financiando, porque no hay contrapartidas nacionales

para compras, locales, personal, salidas de campo, etcétera, o las hay pero muy recortadas.

En consecuencia, esta reprogramación recortó de una manera muy importante los recursos para la investigación científica en Uruguay.

Creo que estamos ante un tema muy importante.

El financiamiento del Subprograma II para el período 2003-2005 quedó reducido a US$ 3:910.000: US$ 2:900.000 financiados por el BID y una contrapartida de algo más de US$ 1:000.000 proveniente del Gobierno. El problema es si se cumplirá con esto en estos años. ¿Por qué? Porque si no se cumple, los proyectos de investigación en áreas de oportunidad que están ligados a empresas y a temas capitales, las becas para realizar posgrados en áreas de oportunidad y el apoyo a los posgrados nacionales, no se podrán ejecutar. Tengo las cifras correspondientes a cada caso y el resultado siempre es el mismo: hay una caída de los aportes de Rentas Generales, problema que no se da solo por la crisis de 2002, sino que sigue y se profundiza en 2003. Rentas Generales aportó en 2000, a dólar promedio y en números redondos, US$ 2:070.000 para estos tres fondos; en 2001, US$ 1:721.000; en 2002, US$ 968.000, y en el año 2003, que fue el remate, US$ 364.000. Es decir, arrancamos con US$ 2:070.000 y terminamos con US$ 364.000. Esto trajo como consecuencia que por la vía de los recortes, de los topes, de la no actualización -es decir, de mantener el dólar a un precio de $ 11,62- y de los retrasos, la ejecución cayera dramáticamente. Lo que se programó originalmente con el BID para el año 2003, antes de la reprogramación, era, grosso modo, US$ 11:500.000 para estos tres fondos, pero lo que se pagó y se ejecutó efectivamente, tanto de la parte financiada por el BID como de la contrapartida gubernamental, fue alrededor de US$ 2:864.000, es decir, el 25%. Si comparo lo que se programó originalmente de Rentas Generales con lo que efectivamente se volcó, el porcentaje es del 10%. Es decir que teníamos autorizado un 100% y bajamos, bajamos y bajamos hasta llegar a un 30% y luego a un 10%. Esta es la situación.

En estos días ha habido distintos planteamientos de las autoridades de la DINACYT, del Ministerio de Educación y Cultura y de la comunidad académica de nuestro país. La realidad es que existe un atraso de alrededor de US$ 450.000 y que se necesitan US$ 2:000.000 para cubrir este presupuesto, ya disminuido, en el año 2004. Lo que preguntamos es si, en esta hipótesis de mínima, estos US$ 2:500.000, de ahora hasta finales de 2004, se volcarán o no. Este es el centro de nuestra inquietud; el resto son cuadros, pero dicen eso. Y esto no se arregla con US$ 70.000 distribuidos en el mes de enero, porque esto es el reparto de la penuria.

Este es el primer gran tema; hay muchas otros problemas. Estamos soportando una emigración de recursos calificados, de científicos a quienes les ofrecen ganar veinte veces más de lo que reciben en el Uruguay. Esta es una situación realmente dramática que no se arregla con ingeniosas ingenierías de vinculación con la diáspora. La verdad es que este Presidente de la República, el doctor Jorge Batlle, llegó al Gobierno Nacional con la bandera de lo que iba a hacer por el esfuerzo tecnológico de innovación para nuestro país. Pero que si contrastamos eso con esta realidad, da para hacer un juicio que, por cierto, no va a ser positivo.

Hay numerosos proyectos, como el del doctor Rodolfo Gambini, Presidente del PEDECIBA, sobre revinculación. Se trata de un fondo para la preservación del talento científico nacional. Gambini fue premiado el año pasado en el exterior y también aquí por la Presidencia de la República, pero los proyectos, que exigen un financiamiento mínimo para poder vincular gente y hacer que los muchachos no se vayan, no tienen eco.

Entonces, esta es mi primera preocupación. Quiero saber qué va a suceder con esto; quiero saber qué va a suceder con el presupuesto del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable en este año; quiero saber si con el PEDECIBA se van a mantener los criterios del año pasado o va a haber modificaciones, y quiero saber qué va a suceder con la deuda que hay con la Universidad de la República, porque esta invierte el 14,26% de su presupuesto en investigación científica y desarrollo. A fin de año, la deuda con la Universidad de la República ascendía a US$ 5:739.000, de lo cual una cuarta parte es con el Hospital de Clínicas. Esta es la cifra que me dieron las autoridades universitarias cuando hice la solicitud. Esto impacta en todo y, obviamente, en la investigación científica y en el desarrollo, que es uno de los temas por los que hemos formulado esta convocatoria.

El segundo problema por el cual hemos realizado este llamado a Sala lo constituyen los Fondos de Recuperación y el endeudamiento. Hay mucha gente, muchos uruguayos con nombre y apellido, de carne y hueso, que están detrás de los números.

SEÑOR ALVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RUBIO.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR ALVAREZ.- Señor Presidente: ya que el señor Legislador Rubio va a entrar en el tema de los Fondos de Recuperación, del endeudamiento, etcétera, quiero dejar constancia de que me llamó la atención la ausencia del Directorio del Banco de la República en esta sesión. No pongo en duda que tanto el señor Ministro de Economía y Finanzas como el señor Director de Planeamiento y Presupuesto o el Directorio del Banco Central están trabajando en este tema con conocimiento y podrán hacer las precisiones

que correspondan ante los planteos que se formulen. Sin embargo, quiero dejar constancia de que ha habido un error en la comunicación al señor Ministro, porque no tengo por qué dudar de su palabra. Cuento con la versión taquigráfica de cuando se hizo el planteo en Sala, oportunidad en la que el señor Legislador Rubio decía: "Por estas razones, solicito que se convoque al señor Ministro de Economía y Finanzas para la semana próxima o la siguiente, conjuntamente con los Directorios del Banco Central del Uruguay y del Banco de la República Oriental del Uruguay, dado, -después vamos a abundar en cuál es nuestra idea-, el cruzamiento y choque de intereses que se pueden producir entre ambas estrategias y el impacto social que este tema puede tener por el volumen de personas y de empresas afectadas".

Por lo tanto, quiero dejar claro que la citación también era para el Directorio del Banco de la República. No sé si hubo un error de comunicación; reitero que no creo que al señor Ministro haya llegado la comunicación...

SEÑOR RIESGO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ALVAREZ.- No es a mí a quien corresponde concedérsela, sino al señor Legislador Rubio. De todas maneras, he finalizado.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Legislador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: concedo la interrupción al señor Legislador Riesgo.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR RIESGO.- Estuve escuchando atentamente el planteo del señor Legislador Alvarez. En ese sentido, voy a dar lectura a una nota firmada por el Presidente de la Comisión Permanente, señor Senador Korzeniak, que fue quien la envió al señor Ministro, invitándolo a concurrir. Dice así: "Montevideo, 5 de febrero de 2004.- Señor Ministro de Economía y Finanzas, Economista Isaac Alfie.- De conformidad con lo comunicado en nota de fecha 27 de enero de 2004, cúmpleme confirmar al señor Ministro que el próximo martes 10, a la hora 18, se llevará a cabo la sesión de la Comisión Permanente, a efectos de recibir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución de la República, los informes relacionados con: '1) Cumplimiento de la Ley Presupuestal en relación con los fondos para investigación científica y tecnológica previstos en la misma (en particular Fondo Clemente Estable, Fondo Nacional de Investigadores y PEDECIBA) y de los Convenios con el BID para el financiamiento del Plan de Desarrollo Tecnológico (en particular con las contrapartidas gubernamentales), y 2) Situación del proceso de adjudicación a entidades privadas para la administración de activos de Fondos de Recuperación de patrimonios bancarios de los Bancos Comercial, de Montevideo y Caja Obrera'.- Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración", y luego figura la firma del señor Presidente de la Comisión Permanente.

Por tanto, quiero dejar constancia de que el error no ha sido del señor Ministro, quien ha mostrado la mejor de las buenas voluntades para venir a la brevedad a la Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Legislador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente...

SEÑOR ALVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RUBIO.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR ALVAREZ.- Señor Presidente: en cuanto a la nota leída por el señor Legislador Riesgo, yo aclaré al principio de mi intervención que no adjudicaba mala intención al señor Ministro de Economía y Finanzas, sino que hubo un error en la comunicación que la Comisión Permanente le envió. Lamentablemente, el error se produjo y no creo que sea atribuible a quien firma la nota, pero nos encontramos ante una situación que va a generar algún tipo de dificultades.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Legislador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: antes de entrar al segundo tema, quiero hacer referencia a un cuadro que tengo aquí de la DINACYT, PDT, Ministerio de Educación y Cultura, que muestra la asignación de fondos presupuestales, señalando la reducción habida en el año 2003. Se reduce la programación inicial de 100 a 30; no se reduce en un 30%, sino al 30%.

El otro cuadro es de la situación financiera de la DINACYT al 4 de febrero: en lo relativo a fondos equivalentes en dólares, el total de la deuda en ciencia y tecnología es de US$ 444.786; eso más lo necesario para funcionar en el año 2004 en los marcos legales resueltos da un total -acumulado con lo anterior- de US$ 2:500.709.

Sé que a veces los temas más relevantes no son los que tienen mayor eco, pero ese es un problema de épocas y de culturas. En realidad, aquí estuvo el equivalente al Ministro de Ciencia y Tecnología de Estados Unidos -no se llama así

porque depende del Ministerio de Trabajo-, quien nos dejó una serie de mesas redondas realizadas por los directivos de investigación y desarrollo de las multinacionales con base en Estados Unidos, de los laboratorios del Gobierno y de las universidades. El principal problema de los Estados Unidos es que no puede retener los recursos humanos del sudeste asiático, que se capacitan y vuelven a sus países.

Estuve con el Director de Investigación y Desarrollo y de Política Científica de la Comisión Europea, que, en sus informes para toda Europa, sostiene que el principal problema de la Unión Europea es que no puede competir con Estados Unidos y el sudeste asiático porque la gente más capacitada se va de Europa hacia estos lugares.

También estuve con el encargado de diseño, la mano derecha de Romano Prodi en materia de investigación científica, quien estuvo en el Poder Legislativo en el mes de enero y nos dijo que en realidad el problema es que China comienza a absorber, a través de grandes planes, a gente del Tercer Mundo con doctorados y capacitación; no solo se absorbe a quienes retornan de Estados Unidos y de Europa, sino también a quienes vienen de otros lugares.

Uruguay tiene inmejorables oportunidades en este terreno. Voy a expresar algo que creo que encierra un sentimiento compartido. Estuvimos reunidos con el señor Subsecretario de Economía y Finanzas y con el doctor Atchugarry y la Senadora Pou el 12 de enero para hacer una gestión a fin de que el Instituto Pasteur -que así lo ha definido- se pueda instalar en el Uruguay, lo que es una vieja aspiración de mucha gente. También hay interés por parte del Instituto Max Planck de venir a este lugar para proyectarse sobre el MERCOSUR desde Uruguay. Asimismo, hay interés de parte de la Universidad de París VI, que es la Facultad de Ciencias Básicas, para instalarse en el Uruguay. Pero si nosotros drenamos nuestros recursos, no va a haber una contraparte que pueda atender a los extranjeros que quieran venir. Y esto es, en términos macroeconómicos, poco dinero; es poco dinero.

Eso es lo que tiene que ver con la primera parte de nuestra intervención; podríamos hablar toda la noche, pero no viene al caso.

Por otra parte, detrás del tema del endeudamiento hay mucha gente; la verdad: mucha gente. Esto no es ninguna novedad, pero el problema es que esa cantidad de gente que son deudores, las cuarenta mil o cincuenta mil familias deudoras, pueden ser impactadas por decisiones tomadas en el Banco Central o en el Ministerio de Economía y Finanzas; y son muchos uruguayos.

Acá, durante mucho tiempo, nos hemos preocupado y todo el sistema político estuvo de acuerdo en que había que hacer un esfuerzo enorme por atender la situación de los ahorristas. Nosotros hemos compartido ese criterio y el señor Ministro Atchugarry articuló una salida para una parte del problema. Acá estuvimos todos de acuerdo en que teníamos problemas muy serios en las instituciones financieras gubernamentales y privadas y en que había que hacer un esfuerzo. Esto no está en discusión, pero hay un tercer actor, que son los endeudados, que son familias y empresas. Yo no sé cuántos son y es una información que, si se nos puede brindar, será bienvenida. Tengo los cuadros que el Banco Central ha publicado en su página web, que como son anteriores a ese momento no incluyen la devolución de carteras que hace el Nuevo Banco Comercial, según entiendo, por US$ 128:000.000 o US$ 130:000.000; o sea que no sé cuál es la estructura de esa deuda. De cualquier manera, discriminando entre moneda nacional y extranjera, puedo decir que el 95% de este endeudamiento es en moneda extranjera por concepto de créditos. Estamos hablando de alrededor de cuarenta y un mil créditos. Y si agregamos lo que presumiblemente debe haber venido con el Nuevo Banco Comercial, si tiene una estructura y un corte parecidos, nos vamos al orden de los cincuenta mil créditos a familias, para consumo. Por otro lado, hay alrededor de veinte mil -o quizás un poco más con esta devolución- créditos dados a empresas.

La inmensa mayoría de estos créditos dados a empresas y a familias que están en los Fondos de Recuperación del Banco Comercial, del Banco La Caja Obrera y del Banco de Montevideo -algo similar debe de pasar con el Banco de Crédito, situación que no hemos tenido la oportunidad de estudiar, pero no es que no nos preocupe-, fueron asignados a pequeños deudores.

De acuerdo con la información del Banco Central hecha sobre el universo anterior a la devolución del Nuevo Banco Comercial -cuyo perfil probablemente sea muy similar-, el 90% de esos créditos son por montos menores a los US$ 15.000; es un gran número. Después puedo decirlo con mayor precisión, pero el volumen de esto es algo así como la cuarta parte de estas carteras que van a pasar -si esto sigue así- a la gestión de una empresa multinacional financiera, una de las cinco que resultó precalificada, con el consiguiente desarrollo que uno puede presumir.

Nosotros decimos: si esto se va a dar en este país, a nosotros por lo menos y a esta fuerza política nos van a encontrar del otro lado y con mucha fuerza. ¿Por qué? Porque nos parece que no es buen argumento decir que el Banco Central y sus servicios son ineficientes -como se ha dicho en la prensa; no sé si es lo que dicen el señor Ministro y los señores Presidente y Vicepresidente de ese Banco-, que recuperaron US$ 14:000.000 en catorce meses y se los gastaron en funcionamiento. Puede ser, pero se trata del Banco Central; hay muchas otras posibilidades. Y este Parlamento ha dado al Banco Central, al Ministerio de Economía y Finanzas y a quien sea, enormes facultades. Nadie puede quejarse de que acá no haya habido generosidad o amplitud de miras. Acá se votó un par de leyes que les dieron enormes facultades.

Decía que estamos hablando de mucha gente y de una

gran concentración de endeudamiento en la otra punta. De la parte publicada surge que de los cincuenta y nueve mil del universo inicial, solo unos seiscientos concentran créditos mayores de US$ 100.000, la mitad del endeudamiento.

No vengo acá a pedir que se ejecute a nadie ni a defender a nadie, sino a plantear un tema que a nuestra fuerza política le parece importante y que debe ser debatido en el Parlamento, como tantos otros. Es necesario debatir cuáles deben ser las vías y los procedimientos para tratar el endeudamiento interno. Ha habido Legisladores que lo han planteado -el señor Legislador Heber en reiteración real y otros- como un gran tema nacional que debe ser resuelto entre uruguayos y de la manera menos costosa para la economía nacional, para el aparato productivo, para las familias endeudadas, para el sistema financiero público y privado implicado y para los ahorristas. Sé que esto es complejo, pero es algo que está instalado.

Entonces, nos ha parecido -a mí y al señor Legislador Alvarez, con quien hemos trabajado en este tema- que esto merecía ser discutido en el Parlamento porque no queremos situaciones irreversibles. No queremos que se diga que por el mes de setiembre el Banco Central convocó a una precalificación, en octubre quedaron precalificadas las empresas, hay borradores de base -en alguno de los cuales se dice un disparate fenomenal, pero después se hicieron cambios y hay borradores nuevos-, siguió el proceso, se adjudicó, comenzó, y luego se produce una crisis. Y el sistema político estuvo discutiendo no sé qué cosa de la campaña electoral y la renuncia de alguien a un Ente Autónomo porque quiere dedicarse a la campaña electoral y otro a no sé qué, y entonces nosotros somos los frívolos de la película. Podremos equivocarnos, pero esta fuerza política que yo integro -estoy seguro que otras también- no somos los frívolos de la película en esto y no estamos dispuestos a consentir que sin debate se resuelvan algunos temas absolutamente relevantes que afectan a mucha gente. Obviamente, que hay facultades legales, las hay, pero que su uso sea el mejor, es otro asunto.

No tengo dudas de que esto es complejo. En realidad, he leído varios trabajos, entre ellos uno del economista José Manuel Quijano, a quien respeto mucho en este terreno, que en materia de recuperación de carteras dice algo que, si uno lo contrasta con nuestra realidad, piensa: ¡qué mal que estamos! Expresa que ha estudiado varias experiencias internacionales y concluye que la recuperación puede ser más o menos compleja según diversos factores, y enumera cinco. El primero es si la crisis bancaria no ha sido precedida por el estancamiento o el decrecimiento económico. Aquí ocurrió exactamente lo inverso: fue precedida por el estancamiento y el decrecimiento económico. El segundo es si los créditos se han otorgado en la misma moneda que percibe en su giro de negocio el deudor. Clavado: se dolarizó todo, es decir que ocurrió lo inverso. El tercero es si los créditos han sido otorgados en moneda distinta a la que percibe en su giro el deudor pero no se ha registrado antes de la crisis bancaria una depreciación cambiaria. Clavado: ocurrió lo inverso. Hubo depreciación cambiaria. Ahora se dice que la gente es responsable. ¿La gente? El Estado uruguayo es el responsable, porque de parte de sus principales jerarcas se dijo a la gente que no iba a pasar nada con el dólar, y pasó. Entonces, aquí hay un problema. El cuarto es si corre por cuenta de instituciones que continúan en operación y demás. Ocurrió lo contrario. Una parte se salvó del naufragio, pero estamos hablando de los fondos que quedaron en extinción, para recuperar lo que se pueda. Además, este factor incluye si corren por cuenta de una institución especializada en esa recuperación. Justamente, de lo que se trata es que en la recuperación de los créditos tenemos una cabeza en el Banco de la República, otra en el Banco Central y otra en el Banco Hipotecario, operando sobre una realidad que está entrecruzada, porque en muchos casos los deudores son de las tres o de dos de las instituciones. Pero no hay una cabeza. Hay distintas directivas y contradicciones de intereses para una masa de endeudamiento fuerte, que acumulada es del orden de los US$ 3.000:000.000. Entonces, tenemos un gran problema.

Los métodos que se han ensayado en el pasado aquí y en otros lugares son malos. La compra de carteras en 1982 -que es uno de los métodos que examina Quijano- terminó como se sabe. La compraventa de carteras aplicada en otros países ha sido muy costosa. Los esquemas de deuda subordinada, donde se financia un banco y después devuelve, no son el caso. Nosotros, en realidad, compramos carteras de deudores por la vía del financiamiento, y con una asistencia enorme a estos bancos, terminamos como Estado quedándonos con la cartera mala, pagándola diez veces más de lo que podemos recuperar, o algo así. Terminamos haciendo una operación de compra. ¿Por qué las carteras están en el Banco de la República o en estos bancos, pero son en su mayoría, según entiendo -si no, el señor Presidente del Banco Central me corregirá en esto y, obviamente, en todo lo que estime conveniente-, del orden del 66%, 70% o 75%? No lo sé con exactitud, pero el titular de la mayoría de estos créditos, el que tiene el derecho a recuperar, es el Estado uruguayo.

El Estado es acreedor de los uruguayos endeudados, en los Fondos y en el Banco de la República. Se puede decir que la mitad del endeudamiento -alguien me ha hablado del 47%, pero eso ya es demasiada sofisticación técnica- es con el Banco de la República y con este sistema. Si las cabezas son distintas y las conducciones son diferentes, podemos tener una carrera por el cobro. En esa carrera va a ganar -no tengo dudas- la empresa multinacional o la transnacional financiera que resulte adjudicataria de esta licitación, porque va a cobrar primero. En muchos casos hay garantías cruzadas. De las 20.000 empresas, hay 5.000 productores agropecuarios que están en esto, sin contar lo del Nuevo Banco Comercial. Entonces, si tienen una garantía real frente al Banco de la República y a alguno de estos Fondos, en la carrera por las ejecuciones va a ganar el privado, va a pagar la gente, va a pagar el aparato productivo y va a pagar el Estado, porque es muy difícil que el Banco de la República pueda cobrar.

Por lo tanto, debería elegirse el camino de una institución especializada, que tome con solvencia profesional el conjunto del endeudamiento con características similares, y que tenga una serie de criterios comunes de política económica que contemplen situaciones diferenciadas. Además, debe haber transparencia; los actores deben estar por algún lado. En el fideicomiso del Banco de la República, por la vía de la sindicatura estaban representadas algunas entidades empresariales y AEBU. No sé qué va a pasar con estos Fondos cuando alguna de estas empresas gane, si es que este procedimiento no se revisa. Aspiro a que se revise, y para eso, entre otras cosas, hemos hecho esta convocatoria, porque nos parece que podemos estar generando daño social y daño fiscal.

Quiero recordar que, en el tema del endeudamiento y del sistema financiero y su crisis, esta fuerza política ha colaborado, pero lo pudo hacer hasta cierta altura. El economista Carlos Viera, por ejemplo, estuvo en la Comisión auditora del artículo 30 de la Ley N° 17.613, junto con el contador Sergio Lamorte, el doctor Carlos Balsa y el contador José Pedro Laffitte, y creo que hicieron un buen trabajo. Estuvieron supervisando y dando transparencia, pero pudieron hacerlo hasta cierta altura. ¿Por qué renunciaron a principios de setiembre? Porque tenían discrepancias sobre hacia dónde iba. De alguna manera, no estaban de acuerdo con que se le hubiera dado tanto tiempo al Nuevo Banco Comercial para devolver, pues eso generaba mucha incertidumbre, y no veían bien -por lo menos en el caso de Carlos Viera- qué función estaban cumpliendo.

En un documento que entregó el economista Carlos Viera a nuestra fuerza política, de fecha 9 de setiembre de 2003, dice que el objetivo expreso de proteger el ahorro por motivos de interés general no puede circunscribirse a proteger solo los derechos de los ahorristas. Si así fuera, una opción válida sería privatizar la gestión recaudadora de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios -es en lo que estamos ahora- y habilitar que los compradores de esa cartera, a precios muy bajos, intentaran recuperarla rápidamente ejecutando los bienes de los deudores que no pueden pagar. Creo que en algo estamos emparentados con esto. El economista entiende que tal procedimiento, si bien está habilitado por la ley, no le sirve al país en la actual situación recesiva que atraviesa. Creo que el hecho de que en algún sector se haya dado alguna reactivación no cambia el juicio de fondo.

Luego dice que considera que esa es la intención de lo acordado con el Fondo Monetario Internacional en una cláusula contenida en la revisión del acuerdo "stand by" de junio de 2003. Dice así: "El Banco Central completará un documento de estrategia para la disposición de los activos restantes de los bancos liquidados y establecerá un comité de reestructuración de liquidación central, -¡comité de reestructuración de liquidación central!-, para facilitar la instrumentación de la estrategia. Para promover la recuperación oportuna de los recursos subcontratará a terceros la disposición de los activos". Creo que de algo de esto es de lo que se trata ahora. A mi juicio, estamos haciendo los mandados al Fondo Monetario Internacional en lo acordado con este organismo. El problema es que hay muchos uruguayos y muchas situaciones que pueden ser impactados y afectados por estas decisiones.

De acuerdo con el documento de renuncia elevado por estos economistas que estaban en la Comisión auditora del artículo 30, se habían cometido dos graves errores: primero, la aceptación de una imposición del Fondo Monetario Internacional por la cual el Nuevo Banco Comercial tiene el derecho de examinar hasta el 31 de diciembre de 2003 alrededor del 35% de la cartera que ha adquirido y de devolverla o no -a juicio de estos cuatro economistas, esta era una facultad que generaba mucha incertidumbre en los ahorristas y, a su vez, muchos problemas- y, segundo, el mal relacionamiento entre el Banco Central y AEBU.

Esta es una parte de la historia. Ahora llegamos a la fase actual. Por la información que se ha brindado, cerca de US$ 760:000.000 o US$ 800:000.000 están en juego como créditos que se quieren recuperar, por lo menos en su valor nominal. Según se recordará, los certificados de depósito provisorio B, emitidos contra la compra de carteras que había hecho el Nuevo Banco Comercial, podían ser objeto de devolución de una parte, y así se hizo.

En consecuencia, los derechos sobre estas carteras, de acuerdo con la información que se ha manejado y a la que hemos accedido, corresponden en su mayoría al Estado, y una parte de los restantes a aquellos depositantes, ahorristas de los bancos, que no habían sido cubiertos en el tramo superior a los US$ 100.000 y a una parte de los eurobonistas. Pero la mayoría de estos derechos son estatales.

Ahora bien; si coincide que en esta masa una parte muy importante se superpone con la de deudores al Banco de la República, tenemos un problema que va más allá de lo que se ha señalado en relación con la situación del Banco Central.

Yo quiero saber -esta Bancada quiere saber- cuál es el pliego definitivo correspondiente al llamado del que podrán participar las cinco empresas precalificadas para la transferencia de la administración de estos fondos liquidadores. ¿Cuál es el pliego? No hemos tenido acceso a él hasta el momento; no digo que haya una negativa a brindarlo, pero es parte de la información que necesitamos.

Quiero saber cómo se piensa compatibilizar la variable precio con la variable comisión, porque en la nueva situación se habría renunciado a la variable precio para licitar; no se licita por precio, sino, según se ha informado públicamente, por la menor comisión. ¿Cómo se piensa, en esta hipótesis, lograr que no estemos en comisiones muy altas? Además, ¿cómo se piensa que esto pueda impactar en los deudores? Que el Banco ha tenido problemas, no es una

novedad. Ha sido público y notorio que tuvo que remover a parte de los liquidadores; ha sido público y notorio que no ha logrado los objetivos. Pero ¿cuáles van a ser las instrucciones específicas del Banco Central con relación a cómo tiene que proceder el que gane, si este procedimiento se mantuviera? En otros términos: ¿cuál es el manual de recuperación? ¿El manual de recuperación, las instrucciones, el procedimiento, y los criterios de acuerdo con los cuales la empresa administradora privada va a proceder a ejecutar esto y a cobrar las comisiones -porque eso no se ha revisado; vienen por las comisiones-, son los mismos o similares a los que va a tener el Banco de la República con su cartera de deudores que está en el sistema de fideicomiso, o esto es la carrera para ver quién llega primero, dejando el tendal de uruguayos en el camino? ¿Cuáles son las garantías de que se recupere y esto no suceda? No se puede decir ahora que las intenciones son otras y que los papeles se hacen, pero después se da la vuelta y se hacen otros; cuando se hacen, se entregan a las empresas que están interesadas en la precalificación como un borrador para ver si se interesan y presentan sus antecedentes para ser precalificadas.

Acá no estoy hablando de una idea que apareció antenoche; acá estamos hablando de un proceso de meses. A fines de setiembre aparece el primer documento que nosotros registramos, que es la convocatoria que hace el Banco Central; el 23 de setiembre se llama a precalificación. Luego se hacen dos reuniones de consulta; se prorroga el plazo de precalificación y de presentación de empresas hasta el 27 de octubre y una Comisión asesora hace el informe del resultado el 3 de noviembre. Al día de hoy, nosotros, como Parlamento, no sabemos para dónde va esto porque no tenemos documentación oficial. Pero, en realidad, hubo un borrador publicado por el Banco Central, cuyo título es: "Borrador de las condiciones generales que regirán en el llamado a ofertas de precios para la administración de activos de los fondos de recuperación bancaria del Banco Comercial, Banco Caja Obrera y Banco Montevideo". Quiere decir que hubo un borrador. Puede ser que a esta altura se le hayan quitado alguna de sus aristas más irritantes. Me felicito si al hablar de este tema en algo contribuimos para que ello haya sucedido o si se hizo por sentido común. Pero ello no cambia el fondo ni la sustancia del problema; no la cambia. Que no se licite por precio y que los gastos, que eran astronómicos, se tengan que deducir de las comisiones, no cambia el fondo del problema. Que este país ponga a competir entre ellas a cinco empresas internacionales, si no hay otros parámetros, no cambia la situación porque las comisiones van a ser muy importantes. La motivación central para trabajar en esto es la rentabilidad a través de la liquidación por algún procedimiento de estos activos que están en juego, porque se cobra una comisión sobre lo que se recupera. A cualquiera que le dicen que trabaje a comisión, trabaja a comisión. El problema es que del otro lado hay muchos uruguayos de carne y hueso.

En aquel momento, se decía en el punto 12 -lo doy como antecedente-: "El administrador recibirá comisiones de administración en función de los recuperos totales que como un todo, -no por cada uno-, logre realizar independientemente de cada crédito en particular. Las comisiones serán crecientes en función de dicha recuperación según la tabla que se adjunta". La tabla es formidable; la verdad que es formidable: a tanto de recuperación, tanto de porcentaje de comisión en forma creciente, conforme a una recuperación también creciente, hasta llegar al 40%.

Se dirá que el documento no es el definitivo. ¡Brillante!, nos alegramos de que no lo sea, pero circula y las empresas se interesan y evalúan la situación; conocemos algunas. Tengo en mi poder la tabla: para el 5% de recuperación, 10% de comisión; para más del 5% y hasta el 10% de recuperación, 15% de comisión; para más del 10% y hasta el 15%, 20% de comisión, y así sucesivamente hasta llegar a más del 30% de recuperación con una comisión del 40%. O sea que, en el origen, estamos hablando de un estimado de US$ 70:000.000 o US$ 80:000.000 de comisiones. Eso es en el origen; no sé cuánto será al final si esto prospera.

Ahora bien; después de todo no debemos olvidar que hubo mucha inquietud porque cuando el Citibank hizo la renegociación de bonos recibió un 0,5% y creo que cobró US$ 20:000.000. Pero en este caso estamos hablando de mucho más por infinitamente menos. En aquel momento se hablaba de gastos permitidos de hasta US$ 6:000.000, según los porcentajes que se aplicaban; aparentemente, esto se ha modificado, pero la sustancia está.

Además, a mí me preocupa por qué, cuando se hace el llamado a precalificación de entidades para la administración de activos de los fondos de administración de los que estamos hablando, se establece que los factores de ponderación serán entregados a las empresas el mismo día en que se presentan. Se las convoca, concurren con sus papeles y ese día -el 27 de octubre- les dan los factores de ponderación, cuando en realidad, si lo hubieran hecho previamente, mucha gente se habría ahorrado el trabajo de presentarse, porque entre los factores de ponderación se establece el de haber administrado, en los cinco años anteriores, carteras por un volumen no inferior a US$ 300:000.000 por año. ¿Qué entidad del sector privado de este país puede presentar como antecedente haber administrado carteras por US$ 300:000.000? ¿Hay alguna?

Esto llama la atención, pero hay algo que me llama aún más la atención, aunque no digo que haya otros motivos; a pesar de haber estado en numerosas Comisiones Investigadoras, en algunas de las cuales había otros motivos, en este caso no los hay, pero la verdad es que esto resulta un poco sorprendente. Lo decimos por esto de los US$ 300:000.000. ¡Hablamos de empresas que hayan manejado carteras por US$ 300:000.000 anuales! Capaz que si hay un "pool" de empresas se logra, pero uno tiene que observar las empresas y el pronunciamiento de la Comisión por el que se justifica la preselección. Se hizo una preselección; el 3 de noviembre, la Comisión Asesora da su dictamen: saca algunas empresas y deja a otras. En definitiva, quedan cinco empresas. Ahora bien, son todas sociedades anónimas que

se constituyeron el día anterior y, a veces, cuando uno va siguiendo un "holding", advierte que una sociedad anónima, en un porcentaje equis, pertenece a determinada institución financiera internacional que a su vez es de otra, que está emparentada con otra y esta con otra más; al final hay una que se supone que es la madre del complejo empresarial. Entonces, se dice que la sociedad anónima no administró, pero sus padres sí tienen prestigio internacional; aunque hay algunas de estas empresas de prestigio internacional que han hecho escándalos internacionales, o sea que lo que tienen es publicidad internacional, pero ese es otro problema. Creo que hay algún caso en el que, si uno sigue el intríngulis de la telaraña de empresas asociadas que invierten unas en otras, finalmente llega a identificar que hay una gran empresa que cotiza a nivel internacional y que sin duda ha administrado carteras muy importantes. No voy a citar los casos porque implicaría traer a colación la situación de algunas empresas; a mí no me gusta el manoseo de situaciones, pero están.

Estos son ejemplos en el tema de la preselección, pero, además, pregunto: ¿qué hacemos con lo que se planteó con anterioridad en común con el Banco de la República? ¿Qué hacemos con eso? Lo pregunto porque sabemos que hay mucha incertidumbre. Hubiéramos deseado preguntar al Banco algo que varios productores arroceros nos plantearon; las preguntas están y llegarán al Banco. Hubiéramos querido preguntar al Banco de la República si van a ser incorporados al fideicomiso los productores que se acogieron al fondo cerrado de crédito; creo que en su momento los señores Senadores Heber y Atchugarry estuvieron trabajando en esto. ¿Serán incorporados? Parece que sí.

Además, queremos saber qué pasará con muchos productores arroceros que estaban siendo amparados por el mecanismo del fondo arrocero que se creó y que ronda los US$ 35:000.000. Lo que se está manejando a nivel local en Chuy y en Tacuarembó es que más del 90% de los arroceros serán incorporados al fondo de fideicomiso del Banco de la República a pesar de estar cumpliendo con estos mecanismos que los incorporaron a estas situaciones. Y aclaro que hay muchos otros productores con inquietudes sobre este problema. Pero como no vinieron representantes del Banco, le enviaremos estas y otras preguntas.

De cualquier manera, queremos saber qué se va a hacer con este cruzamiento de situaciones. ¿Se desatará una carrera en la que el Banco de la República estará en inferioridad de condiciones y que causará perjuicio a miles de deudores, con la consiguiente cadena -que, edulcorada o no, para la gente es muy tangible- de ejecuciones, intimaciones, cesaciones de pago y otras consecuencias sociales?

Este es el problema que tenemos planteado. También me habría gustado preguntarle al Banco de la República si en realidad va a recurrir al literal A) del numeral 4 del artículo 13 del contrato de fideicomiso, que lo autoriza a la cesión de carteras; me habría gustado preguntárselo. Me habría gustado preguntar algunas otras cosas, pero quedarán para otra oportunidad. De cualquier manera, según entiendo, hay una gran asimetría en cuanto al tamaño de los deudores, teniendo en cuenta las franjas abarcadas en el fideicomiso del Banco de la República -de carteras 5, o 4 que se convirtieron en 5, más cartera castigada-, con la estructura y el perfil de este endeudamiento en los fondos de los que estamos hablando, donde hay miles y miles de deudores familiares y de PYMES, de pequeñas empresas. Con respecto a esto me gustaría, inclusive, tener otra documentación; yo sé que está aquí el Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, el señor Diputado Ponce de León, pero no puede hacer uso de la palabra. Él ha hecho numerosos pedidos de informes sobre endeudamiento interno; hay uno pronto en el Banco Central desde el día 26 de diciembre, pero todavía no ha llegado.

No es nuestro interés mantener la situación que hay hoy con relación al trámite del Banco Central. No es ese mi interés; yo no vine aquí a defender que el Banco Central siga haciendo las cosas como las ha venido haciendo hasta ahora, sino para que se encuentre un procedimiento que, en un marco de transparencia, compatibilice los intereses de los distintos actores. Y, por supuesto, no estamos defendiendo mecanismos que amparen a los vivos que se subieron al carro; por ejemplo, a los amigos del Directorio del Banco Comercial que obtuvieron numerosos créditos de más de US$ 1:000.000 a sola firma; eso es harina de otro costal y con eso no tenemos absolutamente nada que ver. Lo que sí sé es que, de acuerdo con el cuadro del Banco Central -sin computar lo que volvió ahora de los US$ 130:000.000 de carteras del Nuevo Banco Comercial-, de los 61.000 créditos, 41.000 corresponden a familias, de los cuales 14.000 están en moneda extranjera y más de 27.000 en moneda nacional. Unos 20.000 créditos corresponden a empresas, 17.000 de los cuales pertenecen a tres sectores: el agropecuario, la industria manufacturera o el comercio. El 95% del monto del endeudamiento es en moneda extranjera. El 90% de los créditos son pequeños. Además, en la otra punta hay una gran concentración en algunos pocos grandes créditos.

El otro aspecto que me preocupa es por qué no se elige un camino alternativo. Después de todo, acá, en el Parlamento, con la concurrencia de algunos sectores, de mucha gente y con mucha representación, a fin de año se presentó un documento con propuestas que por lo menos a nosotros nos pareció extremadamente serio. No se puede decir que no se presentaron propuestas; estaremos o no de acuerdo con ellas, pero existen. En ese sentido, tengo en mi poder una propuesta firmada el 17 de diciembre de 2003 por la Asociación de Colonos del Uruguay, la Asociación de Cultivadores de Arroz, la Asociación Nacional de Productores de Leche, el Centro de Viticultores del Uruguay, la Comisión Nacional de Fomento Rural, la Confederación Granjera del Uruguay, las Cooperativas Agrarias Federadas, la Federación Rural del Uruguay, la Intergremial de Productores de Leche, la Asociación de Bancarios del Uruguay y la Asociación Nacional de Medianas y Pequeñas Empresas (ANMYPE), en la que se plantea que este camino de la

privatización, de la tercerización de la administración de los Fondos de Recuperación bancarios y otras cosas no era bueno y que había que compatibilizar el interés de apuntalar a los sectores de relevancia productiva, reestructurar a los deudores de acuerdo con pautas razonables y propender a la mayor recuperación de activos a favor del Estado, de los ahorristas reprogramados y del Banco de la República Oriental del Uruguay. Estoy hablando de la masa global de endeudamiento en situación grave, es decir, los US$ 3.000:000.000, en su inmensa mayoría con la banca oficial -llamémosle así-, porque se trata del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Hipotecario del Uruguay, o del Estado por vía de estos Fondos.

La contadora Pérez Montero, que integró la OPP -a quien recuerdo bien, porque hizo el informe sobre Solpetróleo; entiendo que es la colaboradora, desde hace muchos años, del contador Davrieux-, está a cargo de la Presidencia del Banco Hipotecario del Uruguay e impulsa un par de fideicomisos para las carteras con problemas. El Banco de la República Oriental del Uruguay está en otro fideicomiso; el Banco Central del Uruguay está con este negocio de la privatización, tercerización de la administración de estos Fondos de Recuperación, y el Banco de Crédito no sé muy bien adónde va a parar, pero me parece que tendrá un destino similar.

Queremos decir que esta fuerza política está dispuesta, en conjunto con otras fuerzas políticas, a conversar sobre estas cuestiones y pensamos que lo mejor sería tener un mecanismo único que contemple situaciones diferenciadas. Esta fuerza política, como otras -no somos mejores que ninguna, pero tampoco peores-, tiene sensibilidad social, y a pesar de que el señor Ministro haya dicho en un reportaje en "Búsqueda", en una de las expresiones más infelices que he escuchado en mi ya extensa vida política, que las propuestas del Encuentro Progresista estaban en contra de la naturaleza humana -supongo que no fue su propósito, pero le digo al señor Ministro que la letra es la letra; la letra y la tinta quedan-, esta fuerza política ha dado pruebas de lo que es sensibilidad social, y acá de lo que se trata es, precisamente, de la sensibilidad social y de la salud de nuestro sistema financiero. Yo no me equivoco; sé que el Estado tiene límites. Usted, señor Ministro, es el principal deudor en este país -obviamente, en su aspecto público- y está en deuda -por lo menos, la institución que usted representa- con la comunidad científica y académica del Uruguay, que cabe en un avión. Al decir de una Decana extraordinaria que tiene la Facultad de Ingeniería, la ingeniera María Simon, toda nuestra comunidad de investigadores de punta cabe en un avión, pero es de primera; es extremadamente chica y frágil y, sin embargo, de enorme prestigio en muchos lugares y con enormes posibilidades de desarrollar cosas. Ahí están los investigadores del INIA tratando de arreglar el problema de la zona de basalto que representa un cuarto de la superficie del país, con una leguminosa capaz de implantarse. Esto es algo impresionante. Cualquiera que esté ligado al agro -nosotros lo hemos estado durante una década y media, después de la dictadura y algo entendemos de esta cuestión- sabe que estas son cosas extraordinarias.

Acá hay una veintena de empresas tecnológicas que están haciendo cosas admirables solas, contra el Estado. En este país suceden cosas increíbles. El Estado uruguayo remodela su gestión en el Banco de la República Oriental del Uruguay; en algunos lugares compra software a bancos españoles que, a su vez, se lo compran a bancos ingleses, y su origen es uruguayo. Si esto no es una conducta "antipatriótica" -entre comillas- no sé cuál lo es.

Con este planteamiento hemos concluido lo que pensábamos decir. El señor Legislador Alvarez, quien ha trabajado denodadamente en este tema, articulará las preguntas y sus fundamentos. A esos efectos me ha solicitado que le ceda la palabra y con todo gusto lo hago.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador Alvarez.

SEÑOR ALVAREZ.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Ministro, del señor Presidente del Banco Central del Uruguay y del señor Director de Planeamiento y Presupuesto, con quien desde hace muchísimos años compartimos sesiones de este tipo.

En segundo término, como me ha tocado la parte más aburrida de este llamado a Sala, me voy a referir a las preguntas que vamos a realizar, pero quisiera que se reparta una fotocopia de ellas para que quienes nos están acompañando puedan manejarse en este tema.

Con respecto a la ciencia y la tecnología, no voy a agregar nada más a lo ya expuesto por el señor Legislador Rubio, quien maneja muy bien el tema y lo ha venido haciendo desde hace muchos años; creo que actualmente preside la Comisión del Senado especializada en este tema. Simplemente me voy a limitar a formular las preguntas, pero quisiera hacer una aclaración previa.

Sobre los Fondos de Recuperación se viene hablando desde hace mucho tiempo. Se trata de un tema en el que estamos inmersos absolutamente todos los uruguayos; no hay uruguayo que no tenga que ver con la posibilidad de recuperación de los fondos ante la situación que se generó en el sistema financiero durante el período pasado y, sobre todo, ante la crisis económica debida a factores que no vamos a discutir ahora con el señor Ministro. Según el señor Ministro, nosotros tenemos posiciones que van en contra de la naturaleza de los uruguayos; según nosotros, es al contrario, porque lo que se intenta es defender a la nación como tal. De todas formas, no me parece que este sea el tema en discusión.

Por lo tanto, vamos a formular las preguntas e intentaremos hacer comentarios muy breves sobre algunas de ellas.

Quisiera empezar por una interrogante que no figura en el repartido que se hará llegar a los invitados, porque es un

elemento que me llegó hace breves instantes y aún no manejo los datos. El sentido de las preguntas que acá se plantean es, simplemente, que los señores Legisladores puedan conocer la situación y que, a través del conocimiento de ellos, toda la sociedad pueda saber lo que en definitiva va a pasar con su patrimonio. Adviértase que esto lo está pagando inclusive aquella persona que jamás pisó un banco, que jamás entró a un banco; de una u otra forma, está pagando la situación actual.

Hace unos minutos me ha llegado una nota del Directorio del Banco Central del Uruguay que es una especie de resolución, donde se autoriza a que determinadas cuotapartes de los Fondos de Recuperación -el 41% en el caso del Banco de Montevideo, el 53% en el del Banco Comercial, el 5% en el del Banco La Caja Obrera- se inviertan en el Banco Hipotecario. Yo no sé -lo digo honestamente, y por eso lo pregunto- si, en definitiva, esto está autorizado por la ley y si el Poder Ejecutivo o el Banco Central tienen las potestades para manejar las cuotapartes que hay en los Fondos de Recuperación de activos a los efectos de hacer este tipo de colocaciones que, más que colocaciones, parecerían tenderle una mano al Banco Hipotecario, teniendo en cuenta la dificilísima situación por la que está atravesando en este momento, que es conocida por todos nosotros.

Vamos a pasar a las preguntas que haremos a fin de ir aclarando algunos puntos que, por sobre todas las cosas -como decía el señor Legislador Rubio-, nos preocupan enormemente.

Sin ánimo de ser reiterativo, a fin de hacer más corta la sesión, evitando que se extienda, y para que tal vez podamos irnos con algún tipo de acuerdo, en primer lugar queremos subrayar la contradicción que se crea entre la tercerización de los Fondos por un lado y la creación del fideicomiso del BROU por el otro. Si partimos de la base -creo que no es equivocada; tal vez me puedan dar algunas cifras que no manejo- de que alrededor del 50% de los deudores del Banco de la República son, a su vez, deudores del Banco Comercial, en este caso, o del Banco La Caja Obrera o del Banco de Montevideo, debemos tener en cuenta el hecho de que, por un lado, hay un fideicomiso destinado solo a los deudores del BROU y, por otro, una tercerización a empresas privadas cuyo principal sentido -como todos sabemos- no es tratar de que la sociedad uruguaya pueda seguir funcionando.

Pongo un ejemplo. Hace muy pocos días se remató la planta de SUDAMTEX. En ese caso hubo un acuerdo entre el Banco de la República y algún banco privado a los efectos de rematar la planta para que luego pudiese seguir produciendo sobre la base de algunas ofertas que no sé si se concretaron o si, en definitiva, sucedió lo mismo que con tantas otras ofertas que surgen en este país, que aparecen y desaparecen de un día para el otro. Eso me resulta realmente brutal, y con este adjetivo no quiero menoscabar a nadie. Me parece brutal, porque si mañana el Uruguay -que uno de los elementos que necesita es la reactivación productiva- se pone a desguazar plantas porque una parte la tiene el fideicomiso del BROU y otra la empresa privada y a esta -a la tercerizada- se le ocurre rematar treinta máquinas -quizás, las mejores que tenga-, el BROU se quedará con una hipoteca sobre un galpón, porque las máquinas desaparecieron; se habrá deshecho una unidad productiva y, por lo tanto, ya no vamos a tener capacidad para reactivar el país, que es en lo que teóricamente todos estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor miembro interpelante.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: ese es un tema que nos preocupa con relación a la mitad de los créditos que están en estos Fondos y que se compartirían con el BROU. Otro problema es el de los deudores que yo señalaba, y otro radica en qué van a hacer los ahorristas -que tienen intereses en los Fondos de Recuperación- para recuperar una parte de sus ahorros que tenían depositados en estos bancos y que fueron a parar a estos lugares, si lo que hay del otro lado se vende a precio vil. ¿Qué es lo que van a recuperar? Si esto sigue, este destino lo van a tener también los ahorristas del Banco de Crédito. En realidad, la cantidad de personas, familias y empresas involucradas, finalmente, es enorme.

SEÑOR ALVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RUBIO.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR ALVAREZ.- Señor Presidente: otro de los temas que mencionó el señor Legislador Rubio en su intervención, pero que creo que es de los que merecen subrayarse, es el enorme porcentaje de deudores familiares que aparece en los Fondos de Recuperación de activos. Yo no tengo los datos -quizás los pueda proporcionar el Banco Central-, pero ¿qué va a pasar mañana, cuando esto llegue a una empresa multinacional, con esos deudores familiares por préstamos sociales, que son alrededor del 21% o del 25% de los deudores que se tratan en el fideicomiso? Hay que recordar que el Banco Comercial fue uno de los que dieron préstamos para viviendas a partir de que se liberalizó la posibilidad de realizar hipotecas. Entonces, ¿les van a rematar todas las casas? Supongo que a la empresa multinacional que viene, licita y propone, no le interesa si la gente se queda sin casa o no, o si ahondamos el problema de la vivienda, pero creo que a los uruguayos y a las autoridades -no pongo en duda la sensibilidad social que puede tener el señor Ministro de Economía y Finanzas- les debe interesar esa situación.

Otro tema tiene que ver con lo que al principio nos llamó la atención a todos. Me refiero a ese primer borrador que

creo que ahora ha sido modificado, pero como no tengo el nuevo me muevo con ese que habla de determinadas franjas de pago de comisiones a las firmas sobre la base de los recuperos que se realicen, y esas comisiones llegan hasta un 40%. Esa es una cifra realmente usuraria, brutal; es una cifra que, en definitiva, van a perder los acreedores y el Estado, que no es una entelequia, por lo que lo vamos a perder todos nosotros y, como decía, inclusive aquellas personas que jamás pisaron un banco.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Varios señores legisladores están señalando un problema reglamentario. La interrupción puede ser de cinco minutos y tengo entendido que el señor Legislador Alvarez formulará el conjunto de las preguntas.

Como al señor Ministro le debe interesar tener todos los elementos antes de proceder a contestar, la Mesa propone que el señor Legislador Alvarez haga la intervención que tenía prevista, culmine la primera parte de la interpelación y luego intervenga el señor Ministro, porque si aplicamos el Reglamento correctamente debería intervenir el interpelante, el Ministro, y así sucesivamente, y entonces, por un problema de procedimiento, el Ministro no podría tener todas las apreciaciones de la bancada interpelante.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: la interrupción, como el señor Presidente dijo, fue de cinco minutos. Está bien que la Mesa sea flexible -yo lo comprendo-, pero lo que pido es que cuando se solicite una interrupción sea una interrupción. La Mesa tiene el reloj a su derecha, que marca el tiempo por el que normalmente se permite hablar al Legislador. En esta oportunidad, la interrupción ha demorado no menos de quince minutos, o veinte; no importa; entiendo que la Mesa tiene que ser flexible; lo comprendo, lo acepto. Lo único que solicito a la Mesa es que respetemos los tiempos dentro de lo normal, porque interpelante solo hay uno.

SEÑOR ALVAREZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ALVAREZ.- Señor Presidente: en primer lugar, pude haber aburrido mucho al señor Senador Riesgo, pero no creo haber hablado más de cinco minutos, o seis.

En segundo término, de acuerdo con el Reglamento que normalmente se aplica en la Cámara de Representantes, puedo seguir solicitando interrupciones al señor Legislador Rubio hasta tanto se le termine el tiempo. En definitiva, desde el punto de vista reglamentario, creo que lo que cabría es que cada vez que se me terminen los cinco minutos le pidiese una nueva interrupción al señor Legislador Rubio. Creo que si por parte del señor Legislador Riesgo y sobre todo del señor Ministro Alfie y de quienes lo acompañan no hay inconveniente, procederíamos de esa forma, lo que alargaría quizá un poquito más la intervención.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- La Mesa entiende que el mejor procedimiento es el que propone el señor Legislador Alvarez. Como se terminaron los cinco minutos, puede continuar el miembro interpelante, señor Legislador Rubio.

SEÑOR ALVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RUBIO.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR ALVAREZ.- Señor Presidente: vamos a pasar directamente a las preguntas a efectos de facilitar el tema y no poner nervioso a algún compañero Legislador.

En lo que refiere al tema de ciencia y tecnología, a pesar de los drásticos recortes realizados a los fondos de investigación científica y tecnológica y de innovación, por la vía de las renegociaciones con el BID, los actualizadores, los topes de ejecución y las convocatorias que no se efectuaron, los niveles de endeudamiento son importantes -durante 2003 lo pagado por Rentas Generales alcanzó al 10% de lo originalmente programado- y la incertidumbre sobre los recursos efectivos para 2004 es notoria. De acuerdo con estimaciones oficiales de la DINACYT -MEC- de fecha 4 de febrero último, los recursos mínimos necesarios para 2004 ascienden a US$ 2:500.709. De acuerdo con ello, ¿qué compromisos se asumen en los aportes de Rentas Generales para el FNI, el Fondo Clemente Estable y las contrapartidas gubernamentales para el Plan de Desarrollo Tecnológico en acuerdo con el BID?

¿En qué plazo se piensa cubrir la deuda con la Universidad de la República? La deuda total de Tesorería a diciembre de 2003 ascendía a $ 161:841.000, de los cuales $ 41:290.000 corresponden al Hospital de Clínicas.

¿Qué compromisos se asumen para este año con el presupuesto del Instituto Clemente Estable y el PEDECIBA? Estas son simplemente las preguntas con respecto a ciencia y tecnología.

Entramos al tema del sistema financiero. Voy a hacer las preguntas referidas al BROU porque creo que en muchos casos van a poder ser respondidas por quienes están acá, ya que han trabajado activamente en ellas. En el caso de que no puedan ser respondidas, de alguna forma se las tendremos que hacer llegar al BROU, porque no vamos a traer

nuevamente a Sala al señor Ministro con el Directorio del BROU para que nos las contesten.

La primera pregunta con respecto al tema del BROU me genera, en principio, una duda. Siempre se ha hablado, en publicaciones de prensa, etcétera, de que las carteras 4 y 5 iban a ser pasadas al fideicomiso. Por lo que tengo entendido, al día de hoy fue pasada la cartera 5 de más de US$ 100.000, si no estoy equivocado, y la cartera absolutamente castigada del Banco de la República, por un total de aproximadamente US$ 372:000.000. No tengo muy claro el porqué, si en realidad lo de las carteras 4 y 5 fue un invento que anduvo por ahí corriendo o si se resolvió cambiar a posteriori y se terminó pasando la cartera 5 y la cartera totalmente castigada. Se ha argumentado que se crea el fideicomiso como paso para obtener recursos del Fondo de Estabilización del Sistema Bancario, que debe liberar el Fondo Monetario Internacional y que posibilitan la devolución anticipada del tramo de la reprogramación para 2004. Dejo constancia de que es lo que uno ha escuchado; por eso la presencia hoy acá del señor Ministro para que lo aclare.

El segundo argumento, que creo que es el que tenía más peso en ese momento, es que al cierre del balance al 31 de diciembre de 2003 las carteras llamadas 5 debían ser castigadas a pérdida dejando al BROU por debajo del patrimonio mínimo exigible. Nos interesaría saber cómo cerró el BROU en el año 2003. ¿A cuánto asciende la liquidez actual?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Se ha acabado el tiempo de que disponía el señor Legislador.

Puede continuar el miembro interpelante, señor Legislador Rubio.

SEÑOR ALVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RUBIO.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR ALVAREZ.- Señor Presidente: ¿cuál es el ahorro en caso de que se proceda a la devolución anticipada? ¿Cuándo se devolvería? ¿Qué dinero quedaría disponible para prestar? Todos sabemos que uno de los grandes temas es la falta de crédito. Entonces ¿qué dinero le quedaría al Banco de la República para prestar? ¿A quién se lo prestaría? ¿Qué línea de crédito priorizaría para utilizar dinero, en caso de que el Banco de la República lo tenga? Otra cosa que me interesaría es conocer la moneda, el plazo y las tasas de interés. Todos sabemos lo que les va a suceder a aquellos a quienes se les ofrezca préstamos en dólares al día de hoy, con la experiencia de lo que ha ocurrido; como dice el refrán, el que se quemó con leche, ve una vaca y llora.

Quisiera saber si es posible que el Directorio del BROU suministre una copia del estatuto de la sociedad anónima CARA -se formó una sociedad que nosotros, para simplificar, llamamos CARA, que es la Comisión Administradora de Recuperación de Activos- y el contrato de fideicomiso con la sociedad anónima creada. No sé si eso ha llegado al Parlamento; no tengo noticias de ello. CARA es una sociedad por acciones nominativas. ¿Cabe la posibilidad de que en algún momento CARA venda esas acciones? Este tema me preocupa. Esas acciones podrían ser vendidas quizá a un fondo de tercerización privado; ¡vaya uno a saber!

Tenemos entendido que han sido designados dos Gerentes Generales. Este es un tema de administración; yo no soy experto, pero dos Gerentes Generales, o sea, una Gerencia General compartida, no parece ser siempre lo mejor para una empresa. Creo que debería haber un Gerente General con su "staff". Nos gustaría saber el porqué de esto. Aquí hay un temita que es preocupante para toda la sociedad uruguaya. Todos recordamos lo que pasó cuando nos enteramos del salario que cobraba Paul Elberse en el Nuevo Banco Comercial. Yo no quiero que la sociedad uruguaya vuelva a recibir sorpresas de ese tipo. Por lo tanto, nos gustaría saber cuál es el sueldo de los Gerentes Generales, cuánto perciben por comisiones y viáticos -es decir, el total-, para saber cómo nos estamos moviendo. Además, nos gustaría que el plan de la Gerencia General llegara a las Comisiones de Hacienda respectivas del Parlamento para que lo puedan manejar.

Luego, queremos saber cómo va la designación de los síndicos. ¿Participarán los síndicos en el proceso de constitución del fideicomiso, estructura gerencial y manuales de procedimiento? ¿A qué Cámaras empresariales se solicitaron postulantes para la sindicatura y cuáles respondieron?

¿Está hecho el manual de recuperación? ¿Quién lo está haciendo? ¿Cuándo estaría disponible, dado que será la forma de actuar? Entendemos que sería importante que el Parlamento lo conociera. Y aquí quisiera referirme a otro tema.

Creo que en este momento se están acercando deudores a los Bancos de Montevideo, Comercial y La Caja Obrera para tratar de pagar sus deudas. Inclusive, creo que hay propuestas elevadas, en algún caso por montos millonarios en dólares, muy importantes, a fin de saldar sus deudas. Sin embargo, se aduce por parte de los jerarcas interventores que están actuando en este momento, que no tienen las instrucciones para saber cómo tratarlos. Esto es válido tanto para los Fondos de Recuperación de los tres bancos que mencioné como para el caso del fideicomiso del Banco de la República.

Por su parte, ¿cuál es el alcance del artículo 2° de la resolución del Banco de la República Oriental del Uruguay del 11 de diciembre de 2003 -de creación del fideicomiso- en cuanto a las carteras de deudores abarcadas? En particular,

¿quedan incluidos los productores agropecuarios que se acogieron al régimen de fondo cerrado de crédito y que han cumplido con sus condiciones? Al respecto, algo planteó ya el señor Legislador Rubio en lo que tiene que ver con los fondos arroceros. ¿Cómo se compatibiliza el fideicomiso con el fondo arrocero por US$ 35:000.000? Se nos ha informado que en Tacuarembó y en la zona del Chuy más del 90% ha sido o sería incorporado al fideicomiso.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

-¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR RUBIO.- Sí, señor Legislador, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Trataremos de terminar rápidamente, porque este mecanismo se está volviendo bastante pesado.

En cuanto a la cesión de carteras establecida en el artículo 13, numeral 4, literal a, del contrato de fideicomiso -a lo que también se refirió el señor Legislador Rubio-, ¿qué alcance tiene? ¿Implica la tercerización o venta de carteras? Es nuestro interés que los síndicos sean informados preceptivamente de cualquier tipo de cesión y que esta tenga una previa razón fundada de parte del Directorio del fideicomiso. Quiero decir -vaya como aclaración- que la venta de carteras puede ser, por ejemplo, la cesión de las carteras a una empresa del mismo ramo que resuelve comprarlas o bien a especuladores, que sabemos que nunca faltan en estos casos, sobre todo en la situación tan crítica por la que está atravesando el país.

Por otra parte, tenemos entendido que el personal será mayoritariamente del Banco de la República Oriental del Uruguay. ¿Dicho personal seguirá percibiendo los haberes inherentes a su función y regirá el Estatuto del Funcionario y el Convenio Colectivo en cuanto a derechos y obligaciones? En caso de que se contrate más personal, ¿cómo ingresaría?, ¿en qué cargos? y ¿por qué derecho se regirá? Podría darse el caso de que tuviéramos dos tipos de derechos para los funcionarios: el del personal del Banco de la República Oriental del Uruguay y el derecho privado. Pero lo más importante es saber cómo ingresaría y se seleccionaría ese personal. Esto en cuanto al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Pasamos a considerar ahora lo relativo a los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios.

¿En base a qué elementos se tomó la decisión de hacer un llamado para privatizar la administración de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios? ¿Cuáles son los informes, tanto de los servicios del propio Banco Central del Uruguay como de las asesorías externas, que indicaron que tal camino era el más adecuado, para haber tomado esta decisión? Esta pregunta está conectada con lo que planteó el señor Legislador Rubio respecto a que, en definitiva, cuando se hizo el llamado prácticamente solo pudieron acceder multinacionales, porque no había otra forma de acceder a dicho llamado. Por lo menos es lo que yo entiendo.

¿Tiene claro el Banco Central qué criterios de recuperación se aplicarán teniendo en cuenta que dichas carteras incluyen áreas de la producción y servicios muy sensibles e importantes para el proceso de reactivación económica? Ahí va lo que decíamos con respecto a la necesidad de priorizar la actividad productiva del país, que no creemos que sea la idea que pueda tener cualquiera de las empresas adjudicatarias, de acuerdo con la lista que circula por ahí.

¿Cómo justifica el Directorio del Banco Central del Uruguay ofrecer en el borrador del pliego de condiciones, comisiones por la recuperación, aparte de gastos, que trepan hasta un 40% de lo recuperado? Eso es absolutamente insólito. ¿No significa esto mayor perjuicio para los ahorristas y para el propio Estado? En caso de que se opte por no licitar en base a precio, si no se topean las comisiones, ¿cómo se piensa garantizar un buen resultado en este aspecto?

Teniendo en cuenta que dichas carteras ya son en su mayor parte del Estado, ¿es razonable el manejo del endeudamiento general del país con criterios tan disímiles: por un lado, la creación de un fideicomiso para las carteras del Banco de la República Oriental del Uruguay, dirigido por el propio Directorio del Banco oficial, y, por otro, la privatización a manos de una multinacional de las carteras de los Fondos? Preguntamos esto teniendo en cuenta que aproximadamente la mitad de las carteras de los Fondos están cruzadas con las del Banco de la República Oriental del Uruguay y, por lo tanto, la aplicación de criterios opuestos podría ocasionar más daño al Banco de la República Oriental del Uruguay y al propio Banco Central del Uruguay.

¿No considera el señor Ministro que la exigencia de haber administrado en los últimos cinco años carteras por un volumen no inferior a US$ 300:000.000 notoriamente excluía a toda empresa privada nacional del llamado?

¿Considera el señor Ministro que es adecuado el criterio aplicado para evaluar los antecedentes y experiencia en la administración de activos y la situación patrimonial de las entidades -numeral 1, literal a, y numeral 3 de los factores de ponderación-, reconociéndoles a las empresas interesadas como antigüedad y patrimonio los de las empresas extranjeras propietarias de sus acciones?

El resultado de los factores de ponderación y su forma de aplicación, ¿no conduce inexorablemente a la selección de una empresa extranjera?

(Suena el timbre indicador del tiempo)

-¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR RUBIO.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR ALVAREZ.- ¿Quién representa a los actores, fundamentalmente a los acreedores públicos y privados y a los deudores, empresas y familias? ¿Cómo se asegura la transparencia?

A continuación, pasamos a considerar un capítulo que tiene mucho que ver con el tema del Banco de Crédito y los acuerdos a los que se llegó con el grupo Moon; supongo que el Directorio del Banco Central estará en condiciones de contestar la pregunta que formularé.

El liquidador delegado del Banco Central en el Banco de Crédito afirma que Riloman S.A. es una empresa independiente del Banco de Crédito. A su vez, el convenio general de acreedores firmado por el Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central y el Grupo de la Unificación y acreedores, establece en su numeral 11 que el Grupo de la Unificación se hace cargo de la totalidad de la deuda de Riloman S.A. De acuerdo con este convenio público y firmado por todos los actores, la firma Riloman S.A. no tiene deuda con el Banco de Crédito. Según el Directorio del Banco Central, ¿a quién pertenece jurídicamente la empresa Riloman S.A.? ¿Cómo se explica que el Banco Central haya firmado un convenio secreto con el Grupo de la Unificación donde se establece que dicho grupo se hace cargo de US$ 15:000.000 de una deuda de aproximadamente US$ 18:600.000? ¿Se trata acaso de una quita que se le ha hecho al Grupo de la Unificación? En tal caso, ¿por qué en los registros contables del Banco de Crédito la empresa Riloman figura con deuda por dicha diferencia?

¿En este caso, el liquidador habría tomado para sí potestades legales que no le corresponden o que, por lo menos, son contradictorias con el convenio que han firmado los ahorristas, afectando a una sociedad anónima que el Banco Central afirma que es independiente del Banco de Crédito? Esta situación está generando una parálisis de gestión en la empresa -ya se refirió a este tema la señora Legisladora Tourné- y pone en riesgo trescientos puestos de trabajo de una empresa que, de cumplirse el convenio general, sería perfectamente viable y que atiende al pequeño crédito en el interior del país.

¿Por qué el Banco Central no permite la entrega de la cuotaparte de Riloman S.A. en la liquidación del Banco de Crédito, en la medida en que existía una garantía total de la deuda de dicha empresa asumida por el Grupo de la Unificación?

¿Es cierto que se había arribado a un acuerdo entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central con el sindicato bancario, que implicaba que, una vez que el Grupo pagara la deuda y Riloman quedara sin pasivo, se haría entrega de las acciones a los trabajadores de la empresa, que tienen un proyecto de autogestión, ante la inexistencia de algún interesado dispuesto a poner dinero para comprar la empresa?

No me voy a extender ahora en el caso de Riloman S.A. porque es bastante conocido; inclusive, tengo en mi carpeta declaraciones del ex Ministro de Economía y Finanzas, el actual Senador Atchugarry, quien en su momento dijo que el tema estaba arreglado. Asimismo, el propio Presidente del Banco Central, economista Julio De Brun, también dijo que el tema estaba arreglado. Hay declaraciones, inclusive, en las respectivas Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, por lo cual creo que en esta instancia no vale la pena extenderse. Si surgiera algún tipo de inquietud por parte de los señores que están acudiendo a este llamado a Sala, leeríamos las declaraciones que se hicieron en ese momento, según las cuales el asunto de Riloman S.A. hoy debería estar absolutamente arreglado. Es inexplicable por qué no ha sido así.

Es todo lo que tengo que decir por ahora.

Agradezco al señor Legislador Rubio y al señor Presidente la gentileza que han tenido.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Legislador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: en esta etapa, hemos terminado.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: vamos a intentar dar respuesta a las preguntas formuladas de la manera más precisa posible, y en aquellos casos en que no podamos hacerlo, en especial en el del Banco de la República, pedimos a la Comisión Permanente que remita las preguntas en un pedido de informes o de la manera que los señores Legisladores deseen canalizarlas. Daremos las respuestas que sabemos con seguridad; en cuanto al resto, no nos atrevemos a decir cosas que después, por falta de precisión, induzcan a errores.

Probablemente, en el correr de la exposición cederé la palabra al señor Presidente del Banco Central por aspectos más bien específicos relativos al tema de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Legislador

Rubio, ya que, según él, me hizo un dos por uno: me hace venir una vez por dos temas. Entonces, en aras de la eficiencia, le agradezco.

Antes de ir concretamente a las respuestas sobre ciencia y tecnología, quisiera hacer un breve repaso de algunas cifras generales del país para ver en qué marco nos hemos tenido que desenvolver en los últimos años. En términos globales, la recaudación consolidada del año del Gobierno Central -tomando el Gobierno Central, el Banco de Previsión Social, los fondos de libre disponibilidad- fue un 17% menor en el año pasado, 2003, que en 1999, con caídas de un poco más del 4% en 2000, del 2,4% en 2001, del 9,3% en 2002 y del 1,8% promedio en el año pasado, en términos reales. Naturalmente que, ante esto, lo único que podíamos hacer era reducir los gastos, porque los déficit no son infinitos y, mucho menos, financiables infinitamente.

Entonces, el total de gastos, incluyendo intereses, entre 1999 y 2003, se reduce un 13% y, excluyendo intereses, un 23%. Obviamente que en términos reales es muy difícil que algún sector escape a esta situación general.

Además, todo esto fue hecho dentro del marco legal. El artículo 644 de la Ley N° 17.296, de Presupuesto, del 21 de febrero de 2001, establece: "El resultado para cada ejercicio en el presente presupuesto nacional establece el máximo de déficit fiscal autorizado.- Cométese al Poder Ejecutivo tomar las medidas adecuadas para dar cumplimiento a esta disposición, y a tales efectos se le faculta a establecer límites de ejecución de gastos de funcionamiento e inversiones, de los diferentes incisos, programas y proyectos".

A su vez, el artículo 1° de la ley de Rendición de Cuentas de 2001, N° 17.556, aprobada el 18 de setiembre de 2002, reduce en un 8% los créditos para gastos de funcionamiento de la ley de Presupuesto para todos los Incisos, así como en un 19% para 2002 y en un 28% para 2003 y 2004 los créditos para inversiones. Este es el número general, y cada Inciso tiene la facultad de priorizar dentro de su ámbito lo que le parezca. No es facultad del Ministerio de Economía y Finanzas determinar dónde se prioriza en cada Ministerio; solo es facultad del Ministro de Economía y Finanzas decir dónde se prioriza en su Ministerio. Así salieron los decretos sucesivos que fueron estableciendo los máximos gastos de funcionamiento e inversiones en cada año.

Es posible -y, de hecho, ha sucedido- que el total de gastos autorizado supere el total de gastos efectivamente ejecutados en el año, aun después de los recortes. Evidentemente, más allá de todo, existe también una restricción de caja de la cual nunca nos podemos zafar. La única manera de hacerlo es pedir prestado, pero es bastante difícil conseguir dinero cuando nadie le presta o cuando las tasas son tales que uno directamente no debería pedir prestado.

En términos específicos de estos programas y pese a estas importantes caídas en los niveles de gastos, tenemos, por ejemplo -vamos a decirlo de a uno-, que el programa PEDECIBA tiene un crédito vigente en el año 2001 -hablo en números redondos- de $ 15:000.000, que obligó $ 15:000.000 y que está todo pago. En el año 2002, el crédito vigente, con el abatimiento, fue de $ 12:000.000, el obligado fue de $ 12:000.000, y está todo pago. En el año 2003, el crédito vigente volvió a ser de $ 15:000.000, el obligado fue exactamente la misma cantidad que el crédito, y está todo pago. Esta es la información que nos brinda la Contaduría General de la Nación. Evidentemente, hay un recorte en valores reales, no nominales -porque desde 2001 los créditos no se ajustan en valores nominales; se mantienen los mismos valores nominales-, recorte que fue extensivo a toda la Administración.

Con respecto al Fondo Profesor Clemente Estable, efectivamente se hablaba de US$ 500.000, pero en realidad esa suma estaba expresada en pesos, a un tipo de cambio de $ 11.62, y se mantuvo a lo largo del tiempo. El año pasado, en cifras preliminares, el obligado del Fondo Profesor Clemente Estable fue de $ 6:100.000. En el año 2002 había sido de $ 4:322.000, y en el año 2001, de $ 7:449.000. Quiere decir que si miramos los tres años, aquí sí hubo una baja, nominal inclusive, derivada, obviamente, de problemas presupuestales, pero de asignaciones presupuestales que hace el propio Inciso.

En el caso del Fondo Nacional de Investigaciones, el crédito del año 2001 fue de $ 11:000.647 y se obligó la misma cantidad. En el año 2002, fue de $ 13:000.000 y se obligó la misma cantidad, mientras que en el año 2003 la cifra -que siempre puede sufrir una corrección al alza porque todavía no están terminadas las cosas- fue de $ 12:600.000 y se obligó exactamente la misma cantidad.

En cuanto al Programa de Desarrollo Tecnológico II, cabe precisar que el Programa de Desarrollo Tecnológico I fue aprobado durante el primer Gobierno del doctor Sanguinetti, se empezó a ejecutar en el del doctor Lacalle y fue finalizado en el segundo Gobierno del doctor Sanguinetti. Cuando uno mira los gastos de inversiones a nivel del total del programa, observa que en valores reales -no nominales- la inversión en el Programa Fomento de la Investigación Tecnológica aumentó un 41,5% en el año 2002, pese a que el total de la ejecución de las inversiones en todos los Incisos del Presupuesto Nacional bajó un 20% y en la Administración Central un 23%. Más específicamente, el Ministerio de Educación y Cultura había bajado la inversión casi un 30%.

En el año 2003, en cifras preliminares, sobre ese valor 41% mayor que en el año 2001, la ejecución resultó mayor en un 52.6% real -me estoy refiriendo solo a las inversiones del programa en ejecuciones reales-, cuando el total del presupuesto de todos los Incisos cae un 10%. Estamos hablando de ejecución real y no de topes de ejecución. Quiere decir que el Ministerio de Educación y Cultura ha dado al Programa de Desarrollo Tecnológico una prioridad

relevante. Tanto en el año 2002 como en 2003, la ejecución de inversiones en el Ministerio de Educación y Cultura cae en términos reales, al tiempo que en este Programa aumenta.

En cuanto a la contrapartida nacional de este Programa de Desarrollo Tecnológico, es cierto lo que dice el señor Legislador Rubio en el sentido de que el préstamo original fue reducido de US$ 30:000.000 a US$ 20:000.000. Eso pasó con la mayoría de los préstamos porque esa era, más o menos, la adecuación a valores reales internos de las cifras en dólares después del salto cambiario. De todas maneras, cuando miramos todo el Programa de Desarrollo Tecnológico II y sumamos el total en dólares pagado desde el inicio, tenemos que en el programa original el "pari passu" -es decir, la proporción de fondos de Rentas Generales sobre fondos totales- era del 25% y en el ejecutado acumulado hasta el año 2003 es del 31% efectivo. Es decir que estamos por encima del "pari passu" establecido en el contrato de préstamo. Esto es en números generales globales.

Veamos también qué pasó con algunos fondos específicos en los que los recursos provienen exclusivamente de fondos de libre disponibilidad, o sea, de fondos que prestan las empresas, más precisamente, el Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico, en el que hay un aporte de las industrias y de determinadas Cámaras. En valores reales, el total obligado del año 2003 sobre el 2001 cae un 61%. En 2002 había caído un 83%, o sea que se había reducido aproximadamente cinco sextos. Quiere decir que el sector privado no pudo seguir poniendo dinero, tampoco nos pudo seguir pagando los impuestos como lo venía haciendo y nosotros no teníamos dinero para dar a todo el mundo. Sin embargo, esta asignación real, efectiva del gasto y de los egresos de caja que mostré implica que el Ministerio de Educación y Cultura, dentro de sus limitaciones, le dio una importancia especial.

Con respecto a la pregunta concreta sobre los fondos que tiene asignados el Ministerio a este programa, reitero que nosotros no asignamos recursos a los programas; en términos generales, damos fondos al Ministerio de Educación y Cultura. La única respuesta que tengo hoy es que más allá de los sueldos, de los suministros -que pagamos directamente desde el Ministerio de Economía y Finanzas- y de los fondos de libre disponibilidad -que se asignan directamente-, el Ministerio de Educación y Cultura tiene aproximadamente $ 14:100.000 por mes en el programa de caja para gastar. Eso es, reitero, aparte de los sueldos y de los gastos de suministros, que son por concepto de combustible, teléfono, gas, agua y energía eléctrica.

Respecto a la deuda con la Universidad de la República, cabe consignar que se le han venido transfiriendo recursos dentro de las mismas limitaciones que a todos los demás Incisos del Presupuesto Nacional y las deudas generadas están dentro de su ejecución de gastos. El Poder Ejecutivo no tiene ninguna facultad legal para restringir por decreto el gasto de la Universidad de la República, pero sí tiene la obligación de decirle el dinero que le va a pasar, según lo que indican las disponibilidades. Debo decir que este año nuevamente, aparte de los conceptos que mencioné -entre los que están los fondos de libre disponibilidad, los suministros y los sueldos-, a la Universidad de la República se le van a transferir $ 212:000.000, contra $ 187:000.000 que se le transfirieron el año pasado. El Rector ya tiene en su despacho la nota que así lo indica desde hace un par de semanas o quizás un poco menos.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: la diversidad de temas es muy grande, y después se pierde el hilo. Comprendo que el señor Ministro tiene facultades legales y problemas de caja, pero hay algo en lo que todos tenemos que ponernos de acuerdo, porque, si no, aquí nadie entiende. Por lo menos yo, a este Gobierno no lo entiendo.

El señor Ministro de Educación y Cultura -que esperé que viniera hoy, o por lo menos las autoridades de la DINACYT, dada la temática que se iba a tratar- dice que no era su responsabilidad, que él hizo las gestiones con el Ministerio de Economía y Finanzas hasta que se cansó, que mandó notas que nos leyó en la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado, y que la respuesta del señor Ministro de Economía y Finanzas -"arréglese usted con su presupuesto"- no es de recibo, porque estos son fondos especiales establecidos por las leyes de Presupuesto, que tienen su contabilidad específica; son otros recursos establecidos por otros artículos y no constituyen el Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura.

El señor Ministro estará de acuerdo en que una cosa es el Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura y otra cosa son los fondos que tienen financiamiento específico, que gestiona, por la última modificación presupuestal, una unidad ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura y antes gestionaba el CONICYT.

Este es un problema que lo arregla el Gobierno. Se me ocurría que la explicación del señor Ministro de Educación y Cultura, en la medida en que en este país el que maneja la caja es el señor Ministro de Economía y Finanzas, nos llevaba hacia el Ministerio de Economía y Finanzas. Pero, bueno, convocaremos al señor Ministro de Educación y Cultura.

El señor Ministro me puede decir que el PEDECIBA, en términos nominales, está congelado, que hubo un recorte en 2002 y que luego no hubo un recorte en 2003. Es cierto. En relación con el PEDECIBA quería saber a qué atenernos

para el 2004 con respecto a la pérdida en valores reales y el mantenimiento en términos nominales. La respuesta es la caída de ingresos. Bueno, es una respuesta.

En cuanto a la Universidad, el señor Ministro dice que le comunicó al señor Rector que estos eran los recursos, pero frente a lo presupuestado hay un atraso, una diferencia que no es chica, en particular en lo que respecta al Hospital de Clínicas.

¡No sea malo, señor Ministro! No me tome un elemento del Fondo Profesor Clemente Estable o del Plan de Desarrollo Tecnológico y considere que si el Plan de Desarrollo Tecnológico BID, por las negociaciones que hubo y las dificultades, apenas comenzó a ejecutarse en 2001, entonces en 2002 será más alto. Lo que digo es que, en términos globales, los pagos efectivos de Rentas Generales para todos estos fondos en conjunto -Plan de Desarrollo Tecnológico, Fondo Nacional de Investigadores, Fondo Profesor Clemente Estable- son de US$ 2:070.000 en 2000, de US$ 1:720.000 en 2001, de US$ 968.000 en 2002 y de US$ 364.387 en 2003. Esto es el consolidado -para decirlo en términos comparativos- del conjunto de los recursos volcados efectivamente a estos fondos, de acuerdo con la información que se manejó en el Ministerio de Educación y Cultura. Esto no es la caída que para otros sectores se dio en términos porcentuales, de acuerdo con lo que el señor Ministro dijo al principio en el fundamento general. Esta es una caída que se refleja en que, partiendo de US$ 2:000.000, estamos terminando en US$ 364.000.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Lo que importa son los fondos globales. Lo que vuelca el BID en realidad lo volcamos nosotros, porque es plata del Gobierno, que se endeudó. Cuando dije que la contrapartida total es de 31% sobre el 25% establecido en el préstamo original, quiere decir que estamos cumpliendo.

Si el señor Presidente lo permite, voy a ceder la palabra al señor Director de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Director.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Señor Presidente: voy a ocuparme de un tema relativamente menor. Se señalaba que los fondos no forman parte del Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura. En ningún momento dejan de estar incluidos como Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura; están incluidos en el planillado del Ministerio de Educación y Cultura. Los artículos están incluidos dentro del Inciso "Ministerio de Educación y Cultura", y son tan del Ministerio de Educación y Cultura como las inversiones que se hacen en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Decir que las inversiones que se hacen en Planeamiento y Presupuesto, que representan el 95% del gasto, no son del Presupuesto de Planeamiento, es decir algo que, en términos presupuestales, no corresponde. El Presupuesto son todas las partidas que se asignan al Ministerio, al Inciso o a una unidad ejecutora -como lo es la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- para gasto corriente, gasto de inversión o un fondo a administrar. Todo es parte del Presupuesto. Entonces, eso es parte del Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura, salvo el tema del PEDECIBA, que está incluido dentro del Inciso 21 como transferencia a una unidad diferente. Todas las demás que menciona el señor Legislador Rubio son del Ministerio de Educación y Cultura.

En particular, cuando se señala el tema de la fuente, del origen, que es cuánto viene de Rentas Generales y cuánto es endeudamiento externo, se hace referencia nada más que al financiamiento, pero es gasto tanto una cosa como la otra. El BID aparece como el que da fondos, pero en realidad nos presta y nos cobra con intereses que pagamos siempre. O sea que todo lo que viene de Rentas Generales o de endeudamiento es gasto, ya sea con fondos propios, recaudados por Rentas Generales, o con préstamos del BID, que nunca se computan como gastos del Ministerio cuando se paga el préstamo. Concretamente, solo el Programa de Desarrollo Tecnológico es una cifra bastante menor que la programada inicialmente, medida en dólares, pero todos sabemos que los dólares compran más en la actualidad que en el año 2000, porque están más caros y rinden más. El año pasado, ese Programa estuvo próximo a US$ 1:800.000. Es bastante menos de lo autorizado a ejecutar, que no se ejecutó en su totalidad por problemas de cambio de coordinadores, etcétera, y no solo por falta de fondos.

Entonces, no se puede decir que no corresponde al Presupuesto del Ministerio. ¿Acaso la DINACYT no es una unidad ejecutora del Ministerio?

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: ...

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: sé que es así, pero ¿el contador Davrieux está diciendo que, en realidad, recursos a los que obliga el Presupuesto, que votó el Parlamento, que

fueron al Ministerio de Educación y Cultura para el Fondo Nacional de Investigadores o para el Fondo Profesor Clemente Estable, este Ministerio los aplicó a otros destinos?

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Va a hacer uso de la palabra el contador Davrieux para contestar esta pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Director de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- No estoy diciendo que fueran a otros destinos. Hubo una restricción total y se dijo que de cien se podían gastar ochenta. Las reducciones se aplicaron con las prioridades correspondientes. En el caso del Programa de Desarrollo Tecnológico, por lo menos con las cifras que tenemos nosotros, la reducción sobre lo autorizado, con las rebajas reales por el hecho de no haber sido reajustadas, fue menor que en el conjunto del Ministerio. Lo ejecutado depende de la Unidad. No usó fondos.

Por otra parte, por ejemplo, los US$ 500.000 del Fondo Profesor Clemente Estable eran US$ 500.000 en la ley del año 1994. Cuando se aprobó el Presupuesto, la cotización del dólar era de $ 11,62 y, en realidad, se aprobó una partida para ese Fondo de $ 6:000.000, y no de US$ 500.000. Esto fue lo que se aprobó y se aplicó de acuerdo con el artículo 69 -creo- de la Ley N° 15.809. Es por esa razón que perdió valor adquisitivo; al igual que todo lo que se mide en dólares en Uruguay, el presupuesto bajó aproximadamente a la mitad. No es algo que le pasó solo al Fondo Profesor Clemente Estable o solo al Fondo Nacional de Investigadores. Todos los presupuestos y sueldos, medidos en dólares, bajaron a partir del año 2002.

Es solamente esta la puntualización que quería hacer.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente:...

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: no quiero establecer una polémica en este momento del debate porque no corresponde, pero digo que lo que afirma el contador Davrieux es asombroso. ¡Es asombroso! En lugar de venir acá el señor Ministro de Economía y Finanzas y el señor Director de Planeamiento y Presupuesto a decir "Vamos mal en ciencia y tecnología", dicen "Vamos bien". Ya sea que lo midamos en dólares o en pesos, puedo dar las mismas cifras. Ellas van a dar, para el año 2000, $ 25:000.000 y, para el año 2003, $ 10:278.000.

Entonces, la verdad es que no cierra por ningún lado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: sin ánimo de polemizar, quiero decir que la DINACYT -Dirección Nacional de Ciencia y Tecnología-, que es el programa más grande, en el año 2000 obligó $ 38:200.000 y en el año 2003, en cifras preliminares, $ 55:497.000. Este es el gasto real en pesos corrientes de la DINACYT.

En ningún momento dijimos que el actual Ministro o el anterior le haya escamoteado los recursos; más bien, todo lo contrario: dijimos que las reducciones en estos programas fueron muy inferiores a la reducción general del Ministerio y a la del Presupuesto en general.

Como bien señaló el contador Davrieux, hay un solo programa de todos estos que está fuera del Inciso 11 -está en transferencias, Inciso 21-, que es el PEDECIBA. Como yo relaté, no habremos aumentado en términos reales, pero pagamos todo. Eso es lo que suele hacer el Ministerio de Economía y Finanzas: no tiene deuda y gasta muy poco. Todo el presupuesto de gastos, sin sueldos, de dicha Cartera es de $ 10:000.000 por mes, a pesar de que tenemos la DGI, la Dirección Nacional de Aduanas, la Contaduría General de la Nación, la Tesorería General de la Nación y otras Direcciones. Además, tenemos contratos de software en todos lados y controles. Pero estamos al día; realmente gastamos poquísimo. Lo mismo hacemos con el PEDECIBA. Decimos: "Mire, hay tanto"; pero eso es seguro que se va a pagar.

En el caso de la Universidad, mencionado por el señor Legislador, tenemos que decir que tienen crédito habilitante, pero se trata de una autorización a gastar y no quiere decir que haya obligación de hacerlo. Es el máximo a gastar autorizado por el Parlamento. También existe un artículo que autoriza un déficit máximo y cada organismo tiene que desenvolverse entre esos límites, porque no queremos que haya inflación o que aumente la deuda.

Si se me permite, voy a pasar al próximo tema.

Previamente a entrar al tema de los Fondos de Recuperación, voy a contestar las preguntas sobre el BROU que puedo responder.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: disculpe, señor Ministro, porque ha realizado una exposición muy interrumpida.

Voté su presencia en Sala para poder analizar estas cosas porque al Partido Nacional le preocupa esta situación.

El señor Ministro viene y nos dice: "En pesos he dado más. Ha crecido". Pero lo cierto es que los gastos en ciencia y tecnología generalmente son en dólares, porque se compra material, porque se tienen que pagar elementos que hacen a la investigación. A nosotros nos preocupa este tema, señor Ministro. El Parlamento le está diciendo que le preocupa esta inversión.

Además, creo que esto no puede ser un motivo de discrepancia con el señor Ministro porque conozco su opinión y también la del contador Davrieux. Debemos hacer mayores esfuerzos para dar mayores recursos a un área en la que notoriamente los países de toda Latinoamérica, pero en especial Uruguay, no gastan lo suficiente.

El señor Ministro me dirá: "Se está gastando mal", y quizás quiera meterse en lo que son estos programas. Esta será una de las discusiones que vamos a tener este año, porque si analizamos cómo gasta el Estado, seguramente vamos a encontrar recursos muy necesarios que se están utilizando en áreas que no son prioritarias para el país. Esta sí es un área prioritaria y creo que con el señor Ministro no tenemos discrepancias en que la inversión en materia de educación y de ciencia y tecnología significa, en nuestros tiempos, ser o no ser. La inversión en estas áreas es fundamental.

Quiero sumarme a la preocupación que ha generado el llamado a Sala del señor Ministro y trasmitir la que tiene el Parlamento -y, por lo tanto, el pueblo uruguayo- sobre cómo gasta el Estado en esta área. Necesitamos más recursos. Sé que el señor Ministro no está en la abundancia, pero también sabemos que en otras áreas que no son fundamentales para el Estado se gasta bastante más de lo que quisiéramos.

Antes de terminar este capítulo y pasar al otro tema, que es muy importante, quiero manifestar al señor Ministro mi preocupación y la de mi Partido en cuanto a la necesidad de reforzar los rubros en materia educativa y sobre todo en el área de ciencia y tecnología, en la que tenemos un rezago vergonzoso en el continente y en el mundo.

Quiero dejar planteada esta preocupación para que el señor Ministro tenga en su tarea diaria estos temas de programas de estudio y de investigación que hay en el Estado uruguayo, como una prioridad.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Es compartida la preocupación, señor Legislador.

Pasemos a los temas del BROU.

La primera pregunta habla de la creación de un fideicomiso como paso para obtener recursos del Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario que debe liberar el FMI. Esto no es correcto. El Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario no lo libera el FMI, sino el Banco Central. Además, hemos estado liberando los recursos de acuerdo con el reglamento original del Fondo de Estabilidad, en base a la ley de 4 de agosto de 2002. No se ata una cosa con la otra.

El segundo punto grande habla de que al cierre del balance las carteras 5 debían ser castigadas, dejando al BROU por debajo de su patrimonio mínimo exigible. En realidad, las carteras 5 ya están castigadas. Lo que pasa es que hay garantías que dejan de ser computables. El patrimonio del BROU no quedaba exactamente por debajo del mínimo exigible; estaba muy cerca del mínimo exigible, estaba en el borde. No es bueno tener un banco al borde de su descapitalización. Y la idea de cobrar es evitar que toda la población ponga capital de nuevo en el BROU, porque su capital lo pusimos todos nosotros, y lo hicimos con impuestos. Entonces, o cobramos, o cobramos impuestos para poner capital.

SEÑOR ALVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Permítame culminar porque, de lo contrario, pierdo el hilo de la exposición.

Las demás preguntas del punto 4 no estoy en condiciones de responderlas; todos son datos muy específicos del BROU. Algunos refieren a cuáles son los sectores a los que les va a prestar, etcétera; hacen a la política propia del BROU. No sé si comercialmente el BROU debería contestar o no esto. De hecho, nosotros siempre nos hemos negado, inclusive, a incluir en cualquier documento internacional políticas propias de empresas públicas; solo incluimos

conceptos generales, sobre todo cuando están en competencia.

La pregunta 5, obviamente, no puedo contestarla.

En la pregunta 6, el señor Legislador habla de dos Gerentes Generales. En realidad, se trata de un Gerente General; el otro es un Gerente de Recuperación de Carteras. Todo el plan, el tema de los sueldos y demás lo hace, básicamente, el BROU. Según lo que me han comentado, el Directorio del BROU tiene especial cuidado en el tema de los sueldos, pero también hay que tener presente que para tener gente buena, que le evite a la sociedad tener que poner varias decenas o quizás centenas de millones de dólares, capaz que sale barato pagar un poco más.

El tema a que refiere la pregunta 7 no sé en qué está. El de la pregunta 8, tampoco. Son muy específicas con respecto al BROU, o sea que me es imposible contestarlas; no es falta de voluntad, señor Legislador.

La pregunta 9 habla de si están incluidos o no determinados deudores. Yo no sé si lo están o no, pero tampoco veo mucho la diferencia de si están en un lado o en el otro; en los dos lados tendrían que pagar y las condiciones no son muy diferentes, o no deberían serlo. Lo que ocurre es que unos están mucho más especializados en cobrar y se dedican solo a eso, mientras que los otros tienen que dedicarse a generar negocios, utilidades y nuevas oportunidades para la sociedad. En los últimos dos años, dado que tenía que fortalecer su liquidez y obtener el dinero para pagar los depósitos, el BROU dedicó mucho esfuerzo a recuperar, y el esfuerzo dedicado a que el banco funcionara como tal, a que generara valor en la sociedad, buscando buenos negocios y los sectores a los que prestarle, se ha dejado un poco de lado. También esto está detrás de la idea de separar las carteras pesadas; se trata de dejar que el banco funcione como banco, que comercialmente se desempeñe bien y que la concentración del otro tema quede fuera de la entidad propiamente dicha.

La pregunta 10 preferiría que la contestara el propio BROU; lo mismo ocurre con la pregunta 11.

Antes de referirme a los Fondos de Recuperación, le concedo la interrupción al señor Legislador Alvarez.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR ALVAREZ.- Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Aquí se ha generado una de las dificultades que derivan de la comunicación hecha al señor Ministro; falta la presencia de las autoridades del BROU, que deberían contestar estas preguntas.

De todos modos, aun con los pocos elementos que el señor Ministro nos ha dado, quiero aclarar una cosa. En primer lugar, nosotros queremos que el BROU cobre; no se trata de buscar que los créditos que el BROU otorgó hace diez o quince años y que nunca cobró sigan sin ser cobrados por diez o quince años más, si es que a esta altura queda algo que se pueda cobrar. En el caso de algunas de las empresas que tengo entendido que han pasado al fideicomiso, dudo que haya algo para cobrar, porque quebraron hace veinte años. En definitiva, supongo que esas son las carteras absolutamente castigadas, totalmente castigadas.

Quería dejar sentada esta aclaración: yo quiero que el BROU cobre.

Por otra parte, nos interesaría saber cuál es el plan de negocios del BROU. Por más que el señor Ministro nos diga: "No lo ponemos en conocimiento del Fondo Monetario o cuando vamos a negociar, etcétera, etcétera", me parece que el Parlamento debiera conocerlo. El BROU puede fijar las prioridades como administrador, etcétera, pero en la situación en que está el país necesita de un consenso y creo que en eso es en lo que debemos avanzar: en la búsqueda de un consenso.

Era esta la aclaración que quería hacer; veremos la forma de hacernos de las respuestas por parte del BROU.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: voy a hacer algunas consideraciones generales y voy a brindar algunos datos muy generales sobre los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios, para luego ceder la palabra al señor Presidente del Banco Central a fin de que se refiera a temas más específicos y de detalle, en los que claramente tiene una ventaja comparativa amplia sobre mí.

Como bien decía el señor Legislador Rubio, no caben dudas de la legalidad del procedimiento que se está siguiendo. El artículo 15 de la Ley N° 17.613, de fines de diciembre de 2002, establece: "El Banco Central del Uruguay, como liquidador, dispondrá de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna, sobre los bienes, acciones, derechos y obligaciones de las sociedades o empresas comprendidas en la liquidación, a cuyo efecto podrá levantar los embargos e interdicciones trabados". Además, lo obliga a adoptar la solución que en cada caso posibilite la mejor recuperación en beneficio de la masa, en atención a las circunstancias. En el artículo 17 se establece: "El Banco Central del Uruguay podrá administrar por sí los fondos a que se refiere el artículo anterior, o encomendar esa administración o la de activos incluidos en el fondo mediante un procedimiento competitivo a una institución bancaria, o a una de las sociedades reguladas por los artículos 5° y siguientes de la Ley N° 16.774. [...] Al

encomendarle la administración, el Banco Central del Uruguay determinará las facultades de que el administrador del fondo estará investido para la mejor gestión y recuperación de los créditos contra terceros", que es el pliego de condiciones y algunas especificidades más sobre las que el señor Presidente del Banco informará.

Quiero, en primer lugar, establecer nuevamente aquí que de la mejor gestión de esta cobranza -y cuando hablo de mejor gestión me refiero a maximizar el valor de la cobranza, y el valor de la cobranza no se maximiza con ejecuciones masivas; los administradores de cartera especializados saben perfectamente que no se maximiza con ejecuciones masivas- depende la máxima recuperación de créditos por parte de los ahorristas que han quedado con parte de sus créditos cancelados y parte de sus créditos aún sin recuperar. Este es el nudo gordiano de esto. El señor Legislador Rubio citó palabras del economista Quijano -a quien, dijo, respeta mucho- para fundamentar cierta posición. Yo también recojo un reportaje que se le hizo al economista Quijano, publicado el viernes 6 de febrero, del cual comparto plenamente las frases finales. Cuando se le pregunta por la fusión de todas estas carteras atrasadas o morosas, expresa su "certeza de que si introducimos el criterio de formar una 'gran comisión' donde estén representados los deudores, las cámaras, los ahorristas, AEBU y el sistema político, entonces no se va a recuperar ningún crédito. Este es un tema financiero que requiere de una solución financiera y por lo tanto si se va a pasar seis años discutiendo si ejecutar a fulano o a mengano entraremos en una refinanciación perpetua. Mejor seamos honestos desde ya, digamos que no se va a recuperar nada y no gastemos plata ni energía". Yo, abajo de esto, firmo.

Pero, además, hay algunos datos que manejó el señor Legislador Rubio que quizás lo estén induciendo a alguna conclusión equivocada. El total de deudores que tienen los Fondos de Recuperación de los tres bancos liquidados es 53.617. Entre ellos, en común con el fideicomiso del BROU -que tiene 10.149 deudores- tienen 1.023. Quiere decir que en el total tienen apenas un 1,63% de deudores comunes y no un 50% como se dice.

(Interrupción del señor Legislador Rubio)

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- ¿El señor Ministro puede aclarar cuál es la cifra que arroja la suma de la cantidad de deudores?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- La suma de 53.617, más 10.149, da algo más de 60.000, de manera que 1.023 representa el 1,63% del total. Eso es lo que se duplica.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: yo quisiera saber cuáles son los montos; no estoy hablando de la cantidad de deudores o de la cantidad de créditos, ya que nunca manejé esas cifras, sino la de los montos de endeudamientos cruzados.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Los montos de los Fondos representan el 9,29%.

Más allá de esto, el señor Legislador Rubio habló de tres soluciones diferentes: la del BROU, la de estos Fondos de Recuperación de los patrimonios de los bancos liquidados y la del BHU. Esta última es totalmente independiente; es una solución para la cartera social y no tiene mucho que ver con todo esto; se presenta a través del vehículo fideicomiso, pero es una cosa diferente.

En la generalidad de los casos, el BROU tiene la primera hipoteca de los bienes; es el que tiene la mejor garantía y no la peor. Y si alguno de estos Fondos empieza a gestionar el crédito, capaz que le hace un trabajo al BROU; espero que eso no ocurra, porque el Fondo de Recuperación del Banco de la República Oriental del Uruguay lo va a hacer muy bien.

Entonces, en primer lugar, el BROU no va a correr riesgos; más bien es todo lo contrario: en esto está mejor parado que los demás bancos.

En segundo término, las condiciones del pliego establecen una cantidad de requisitos de transparencia y de criterios sobre cómo se hace la liquidación, el recupero al que luego se referirá el economista De Brun. Téngase la plena certeza, pues, de que esto no está dejado al aire y de que, además, las empresas calificadas son especializadas en el mundo. No se han dedicado a hacer remates a diestra y siniestra; saben perfectamente cuándo se cobra y cuándo no.

Además, la práctica -y no ya la teoría- demuestra que cuando se verifica la rápida trasmisión del patrimonio, la rápida cobranza efectiva de las deudas, es cuando menos se pierde el capital de la sociedad. Cuando se demora en cobrar el capital es cuando más se pierde. Hay algunos cálculos de que, en la crisis de 1982, las sucesivas refinanciaciones le costaron al país más de veinticinco puntos del producto, en términos dinámicos. O sea que hoy el producto sería 25% mayor de lo que es. ¿Por qué? Porque, básicamente, los sectores endeudados, sabiendo que el final era no tener la propiedad, no invertían en nada y lo único que hacían era extraer la renta mientras podían. Eso es lo que suele suceder, y no los culpo. Está bien; ¿qué otra cosa van a hacer?

El economista De Brun va a explicar bien el tema de las comisiones, que no son del 40% y nunca lo fueron, ni aun en el pliego original o en el borrador a consulta. Pero hay que tener algunos datos: en el último año los fondos de liquidación costaron más o menos US$ 10:000.000 y la recuperación de carteras fue de apenas US$ 15:000.000. O sea que el costo de la comisión fue del 66,67%, y seguramente cobraron la cartera más fácil de cobrar. No se llegó al 2,5%; fue más o menos el 2%.

Es cierto que el Estado uruguayo es acreedor de los Fondos, que tiene una mayoría; podríamos llegar a tener cerca del 60%, pero si no cobramos ese dinero y no lo aplicamos, tendremos que cobrar impuestos para suplir esa suma que precisamos.

Yo sé que todos estamos a favor de los ahorristas, porque queremos que recuperen sus acreencias. También tenemos cierta sensibilidad ante determinadas situaciones de los deudores; no ante todas. Pero en algún momento los deudores retiraron su dinero, y si no lo recuperamos y los ahorristas no lo recuperan, si no hacemos los máximos esfuerzos, sentiría que los ahorristas, en especial los cuotapartistas de los Fondos, son como ciudadanos de segunda, que van detrás de los demás. Y yo no creo que ese sea el sentir de todos nosotros.

No creo que el mecanismo de que el Nuevo Banco Comercial se haya quedado con carteras y haya tenido un año de plazo para gestionarlas haya sido malo; en realidad, es usual en términos mundiales. El Banco Comercial se quedó con las carteras 1 y 2, con casi toda la cartera 3 y pidió para quedarse con parte de las carteras 4 y 5, que entendía que podía levantar. Con eso se lograban dos cosas: primero, cuantas más carteras levantaba el banco, mejor quedaba para el futuro, porque más oportunidades de negocio tendría y más clientes generaría; segundo, se preservaba mejor las fuentes laborales y la cadena de pagos.

Entonces, creo que el mecanismo es bueno. Tuvo que devolver la cartera que devolvió; se revolvió como pudo. Ahora esta cartera pasa aquí; suma lo que decía el señor Legislador, en términos netos, y es otro patrimonio de recuperación que hay que sumarlo individualmente a cada uno de los tres fondos de liquidación.

Una vez que termine el mecanismo de chequeo de esta devolución y que se resuelvan algunos temas, el banco va a emitir los certificados tipo B. Todos esperamos que se pueda completar hasta US$ 100.000 a todo el mundo en certificados de depósito.

Por último, el señor Legislador Rubio mencionaba mecanismos alternativos a este, más allá de que habló de formar el megafideicomiso, con el que no estoy de acuerdo por la misma razón que el economista Quijano, porque no hay tantos deudores en conjunto y porque, en términos generales, el Banco de la República tiene la primera garantía. Si hay otro mecanismo alternativo, me gustaría escucharlo.

SEÑOR LEGLISE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR LEGLISE.- Señor Presidente: quedamos muy preocupados con la cifra que mencionó el señor Ministro en cuanto al costo que tuvieron los fondos de liquidación, ya que habló de más de US$ 10:000.000. No sé si el Ministro tiene en su poder cómo se desagrega ese monto o si puede aportar la información el señor Presidente del Banco Central, pero nosotros quisiéramos saber, en su debido momento, de dónde surge esa cifra puesto que realmente nos preocupa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Voy a ceder el uso de la palabra al señor Presidente del Banco Central para que conteste la pregunta formulada por el señor Legislador Leglise y para que dé respuesta al cuestionario que se hizo.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Presidente del Banco Central.

SEÑOR DE BRUN.- Para dar rápida respuesta a la pregunta del señor Legislador Leglise quiero decir que esos US$ 10:000.000 son más de US$ 800.000 mensuales, de los cuales US$ 600.000 corresponden a costos laborales por todo concepto y el resto a gastos de funcionamiento de los Fondos que, obviamente, incluyen seguridad, vigilancia, limpieza y todos los demás servicios que hacen al funcionamiento de cada uno de los Fondos.

Quiero empezar la exposición manifestando que, en líneas generales, tengo un alto grado de coincidencia con las expresiones generales del señor Legislador Rubio. Básicamente, toda la situación que hace al manejo de los activos de los bancos liquidados, por su magnitud y por alguna de las características que hicieron a esta crisis bancaria, era un evento bastante único en lo que ha sido la historia reciente del país...

SEÑOR LEGLISE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DE BRUN.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR LEGLISE.- Señor Presidente: se habló de US$ 600.000 mensuales; es decir de más de US$ 7:000.000 anuales. Entonces, más del 70% correspondería al costo laboral. Si es posible responder ahora, quisiera saber a cuántos funcionarios corresponde esa cantidad de dinero.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Presidente del Banco Central.

SEÑOR DE BRUN.- Corresponde a 294 funcionarios.

Solicitaría al señor Legislador Leglise que si va a hacer alguna otra pregunta sobre este asunto la formule ahora, de manera de no interrumpir el resto de la exposición.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- El señor Legislador manifiesta que no tiene más preguntas.

Puede continuar el señor economista De Brun.

SEÑOR DE BRUN.- Estaba señalando que las circunstancias que rodearon a esta crisis bancaria son bastante excepcionales en lo que ha sido la historia de Uruguay en los últimos cuarenta o cincuenta años. En la crisis del año 1965 tuvimos una corrida bancaria como en esta, pero básicamente todos los depósitos estaban hechos en pesos y la situación de los ahorristas se solucionó haciendo una transferencia en pesos a través de un seguro de depósitos que la inflación en un año hizo desaparecer. En la crisis de 1982 hubo compra de carteras como mecanismo de salvataje de bancos, pero no hubo ahorristas involucrados a la espera de la solución de la situación de los bancos. A grandes rasgos, no hubo corrida bancaria porque se pudo evitar. La crisis que vivimos en el año 2002 compartió lo peor de las dos: tuvimos corrida bancaria y además un alto porcentaje de depósitos en dólares que impedía una solución de monetización de los pasivos del sistema bancario que pudiera sacar del medio fácilmente a los ahorristas y buscar otro tipo de mecanismos, como fue en su momento la compra de carteras, para solucionar el tema de la recuperación de lo que eventualmente podía ser el costo del Estado en esta situación. Sin perjuicio de eso, de por sí esa solución de compra de carteras, en cuanto a porcentaje de recuperación -por lo menos lo que muestra la evidencia de lo que fue esa experiencia-, anduvo en el orden del 15% al 17% de las carteras compradas, bastante por debajo de lo que es la experiencia internacional en materia de recuperación de activos en problemas, como es lo que estamos encarando hoy.

Entonces, en una economía de profunda recesión debíamos encarar el problema de dar soluciones a muchos ahorristas involucrados en la situación de bancos en liquidación y, al mismo tiempo, teníamos la preocupación de que un proceso de recuperación de esas carteras pudiera generar, en un momento de alta restricción crediticia, un efecto aún más negativo en el funcionamiento de la economía local. De allí que el sentimiento que expresaba el señor Legislador interpelante con respecto a la necesidad de buscar una solución que contemplara estas situaciones también estuvo desde el primer momento en nuestra mente. Por lo tanto, teniendo tan altos niveles de coincidencia en cuanto a que algunas cosas que se hicieron en el pasado no funcionaron bien y con respecto a que el mecanismo de solución de este problema debería tener determinadas características, me llaman la atención -y no puedo menos que atribuirlo a las características ornamentales de algunos de los fragmentos del discurso del señor Legislador Rubio- alusiones acerca de que se hicieron mandados al Fondo Monetario Internacional, sobre negocios del Banco Central en cuanto a privatización, sobre involucramiento en empresas que pudieran haber tenido problemas en otra parte del mundo, etcétera.

Ciertamente, todo este proceso se ha caracterizado por la transparencia. No hemos hecho mandados al Fondo Monetario Internacional y este no es un negocio de privatización; simplemente se trata de ejercer las potestades que tiene el Banco Central para hacer una tarea que le es propia por ley: poder tener la colaboración de un tercero, también en el marco de lo que la ley establece.

Consideraría que las críticas señaladas a la estrategia planteada tienen tres grandes líneas. Primero, ¿por qué una tercerización de los Fondos? Segundo, el diseño de la tercerización en sí, incluyendo en ello el tema de las comisiones, y en tercer lugar, el criterio para la recuperación de los activos, específicamente en lo que tiene que ver con el posible perjuicio a los deudores y con ello también al propio tamaño de la masa de activos involucrados y los derechos de los ahorristas en el proceso de recuperación.

El razonamiento -sin duda, realizado con el rigor intelectual que caracteriza al señor Legislador Rubio- que de alguna manera le encuentra problemas a este proceso, podría ser sintetizado de la siguiente forma. El señor Legislador Rubio plantea que tenemos US$ 3.000:000.000 de activos; incluimos también al Banco Hipotecario en esta situación, además del Fondo de Fideicomiso del BROU y los Fondos de Recuperación de los Bancos La Caja Obrera, de Montevideo y Comercial. Gran parte de estos deudores son comunes, la mitad de ellos son comunes, por lo menos entre el fideicomiso del BROU y los otros Fondos, tal como se afirma en alguna de las otras preguntas. Por lo tanto, hay un alto grado de coincidencia entre deudores; hay un problema común que está siendo manejado al mismo tiempo por distintas cabezas. Hay intereses comunes en la recuperación de esos activos porque, en definitiva, como señala el señor Ministro, el 60% de los derechos sobre los Fondos de Recuperación de los Bancos de Montevideo, La Caja Obrera y Comercial pertenecen al Estado una vez que se haga la distribución de los certificados B. El Banco de la República y el Banco Hipotecario son estatales, por lo que esto es una recuperación de activos en beneficio del Estado; por lo tanto hay comunidad de intereses en ese sentido. Tenemos situaciones comunes en todos los Fondos, con intereses

comunes pero que ponemos en manos de distintas personas y entidades y, en particular, de las empresas llamadas por el señor Legislador Rubio transnacionales, cuyo objetivo es, básicamente -atraídas por el ánimo del lucro-, cobrar a diestra y siniestra y lo más pronto posible, sin importar las condiciones del deudor y las posibilidades de reactivación del país. Por lo tanto, todo esto va a llevar a un proceso de destrucción de valor, por lo que es mejor seguir otro camino alternativo que contemple la comunión de intereses que habría tanto del lado del pasivo como del activo en todas estas situaciones.

Planteado así, y con esta secuencia de razonamiento, todo es estrictamente lógico. El problema es que ninguna de las hipótesis que sustentan este razonamiento es correcta. Por lo tanto, la conclusión final solo por casualidad podría serlo. Como señalaba el señor Ministro, no estamos hablando de que la mitad de las situaciones de los Fondos de los Bancos de Montevideo, La Caja Obrera y Comercial sean comunes con las del fideicomiso del BROU; ni en clientes ni en montos se acercan siquiera medianamente a la estimación que manejaba el señor Legislador Rubio. Por lo tanto, esa comunidad de situaciones del lado de los activos no es tal.

Tenemos que señalar que aun cuando hubiera mayor grado de comunicación o de solapamiento entre situaciones, eso tampoco sería un problema para una gestión descentralizada entre distintas entidades de activos. De hecho, varios bancos normalmente prestan a un mismo cliente; va en la propia diversificación de riesgo del negocio bancario que no sea un único banco el que esté atado a un cliente. Por lo general, varios bancos prefieren estar detrás de un mismo cliente para que su situación negativa no arrastre a una misma situación. Por otra parte, los bancos están acostumbrados a manejar ese tipo de situaciones cuando los clientes tienen problemas. No es cierto lo que señalaba el señor Legislador Alvarez respecto a que un banco se lleva una parte de las máquinas y otro se lleva el galpón. Normalmente, los bancos tienen una negociación en común con las empresas, todos sentados en torno a la misma mesa, bajo un criterio en general bastante descentralizado pero que funciona bajo dos o tres reglas básicas. En primer lugar, ningún banco acepta tener un peor tratamiento del que el deudor pueda estar dando a otro y, en segundo término, a ningún banco le interesa de por sí ser el primero que hace la pérdida respecto de la situación de un cliente en particular, de modo de otorgar una quita que después eventualmente beneficie a otra institución. Uno de los casos más emblemáticos de lo que ocurre en ese sentido -la casuística es mucha entre los Fondos de Recuperación de estos patrimonios bancarios- es el de SUDAMTEX, que ha estado en la prensa últimamente, y donde la solución a la mejor recuperación de los créditos pasa por una estrategia de negociación de las distintas instituciones bancarias que tienen un mismo deudor y no por una persecución, como en la hipótesis planteada en el razonamiento del señor Legislador Rubio.

De modo que con estos Fondos y en lo que respecta al fideicomiso del Banco de la República lo que va a ocurrir cuando aparezcan situaciones de deudores comunes de los Fondos y del Banco de la República -como hay también los mismos deudores con otros bancos de plaza que son acreedores de algún deudor que está en estas entidades- es que se va a hacer lo mismo que se hace hasta ahora: negociar con el deudor, conocer las proposiciones que se hacen a otros acreedores -como se conoce en esta rutina de recuperación de créditos- y tener en cuenta las distintas ventajas que tiene un acreedor u otro en términos de garantía. Ya señaló el señor Ministro que las garantías del BROU suelen ser mejores que las de otros bancos, y si uno observa la realidad podrá ver que pocas veces el BROU va a concordato, como sí van otras instituciones bancarias. Precisamente, el BROU mantiene para sí créditos privilegiados que le dan otra posición de negociación.

Por lo tanto, cuando se den esas situaciones va a suceder lo mismo que hasta hoy, es decir, la negociación con el deudor para la mejor recuperación de la cartera.

Luego está el tema de los incentivos a la entidad que se encarga de la recuperación de los activos. Este fue un tema al cual en el Banco Central le hemos prestado especial atención. No pretendo ser tan vanidoso en cuanto a que el señor Legislador Rubio tenga presente mis intervenciones públicas, mis reportajes y mis declaraciones, pero quiero señalar que el día que asumí mi cargo en el Banco Central -en uno de los primeros reportajes que concedí con esta investidura- planteé, desde el punto de vista de lo que a esa altura era un potencial problema -es decir, que esos bancos suspendidos a la salida del feriado bancario pudieran entrar en liquidación-, que el proceso de liquidación tenía que agregar valor para los acreedores de esos procesos de liquidación. Eso pasaba por un mecanismo de liquidación mucho más flexible que los tradicionales disponibles en la legislación uruguaya. Al no haber legislación de fideicomiso, en la ley de diciembre de 2002 incorporamos un principio de fideicomiso para el tratamiento de estos fondos de recuperación de activos bancarios, dando a los administradores de estos fondos la suficiente flexibilidad para los negocios, a fin de que pudieran refinanciar, mantener negocios vivos y recuperar de la mejor manera posible los créditos existentes, en beneficio de los ahorristas. La ley de diciembre de 2002 es la que específicamente mandata al Banco Central tener especial cuidado y consideración a la hora de elegir los procedimientos para la recuperación de los activos.

Respecto al diseño de lo que podría ser la estrategia para la gestión de estos activos, invitaría al señor Legislador Rubio a hacer uso de ese rigor analítico que lo caracteriza y a pensar básicamente en cómo debería uno diseñar un manejo de activos de este tipo cuando el problema que se tiene es el siguiente. Uno posee un conjunto de acreedores, de ahorristas que esperan la recuperación de una cartera, y quien la administra no es el que está interesado primordialmente en cobrarla, ya que no es uno de los ahorristas que están esperando la recuperación. A diferencia de una entidad bancaria abierta, el acreedor de esta masa de liquida-

ción no puede escaparse, debido a que por el hecho de la liquidación quedó vinculado inexorablemente al destino que pueda tener esa masa que se está administrando. En un banco abierto, si a un depositante no le gusta lo que está haciendo el banco, retira sus fondos y se va. En un fondo de liquidación, el cuotapartista no puede hacer eso; no puede desaparecer la cuotaparte. Se la podrá transferir a otro con pérdida de valor, pero la cuotaparte como tal no puede desaparecer. Por eso es inconcebible pensar en una institución que simultáneamente maneje intereses tan diversos como los de las entidades bancarias abiertas como el Banco de la República Oriental del Uruguay o el Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo acreedor no sea el Estado, sino los depositantes del Banco Hipotecario y del Banco de la República Oriental del Uruguay, en su mayor parte. Acá no hay un Estado que tenga intereses en todas estas entidades bancarias como principal acreedor; sí los tiene en los Fondos, pero en el caso del Banco Hipotecario del Uruguay y el del Banco de la República Oriental del Uruguay los interesados en la gestión y la recuperación de los activos son los depositantes. Además, en el caso del Banco Hipotecario y del Banco de la República Oriental del Uruguay, si sus acreedores entienden que la gestión de la cartera no es la mejor, pueden irse y elegir otros lugares donde colocar sus fondos. No es así en el caso de los fondos de liquidación.

Por lo tanto, los intereses respecto del procedimiento de liquidación son absolutamente distintos, en el caso de los Fondos del Comercial, La Caja Obrera y Banco de Montevideo, de los que puedan existir en el caso del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Hipotecario. Esto por sí solo justifica una solución totalmente distinta para un caso y para otro.

Entonces, ¿cómo hacer para que quien esté a cargo de la administración de esta cartera trabaje en beneficio propio, pero también fundamentalmente en beneficio de los ahorristas que están en la masa de liquidación? Una posibilidad es que cobre a comisión pura y simple, única, independientemente de lo que se recupere, pero el efecto que esto tendrá, dado que estas carteras no son homogéneas -hay carteras más fáciles de cobrar y otras más difíciles; hay unas que son grandes y otras muy pequeñas-, es que la persona que trabaje por comisión cobre primero lo más fácil y básicamente deje la gestión de la cartera más difícil de nuevo en manos del Estado. Además, el trabajo puro a comisión involucra bajos riesgos para quien lo hace y eventualmente puede generar procesos de liquidación en la medida en que lo que le interesa es recuperar dinero, cobrar la comisión e irse.

Desde ese punto de vista, el mecanismo que mejor alinea los intereses de quien administra una cartera con los de quienes están esperando los frutos de esa cartera es que quien la administra ponga dinero por ella; esa fue básicamente la filosofía aplicada en el diseño inicial de este proceso de fideicomiso que los señores interpelantes han catalogado de insólito y disparatado porque miran una parte de la historia, que son las comisiones, pero no la otra, que es que, por el derecho a acceder a esas comisiones, el potencial administrador de la cartera tiene que pagar un precio inicial, y compiten entre ellos por ese precio inicial. En nuestras estimaciones de lo que podría ser el rendimiento de este negocio, el precio, si las condiciones fueran razonables y el riesgo -dada la información suministrada- también fuera razonable y si hubiera un número suficiente de potenciales interesados en el negocio, no habría sido muy distinto a lo que ha significado la recuperación de estos fondos en el primer año, en un solo acto, que de alguna manera tenemos que incorporarlo a la recuperación de los activos o restarlos de las comisiones -como se prefiera verlo-, a efectos de analizar este negocio. Como solo se analiza el lado de las comisiones, se dice: "¡Uy! ¡Qué comisiones tan altas!". Sin embargo, al mismo tiempo se ignora que a cambio de esas comisiones hay un precio a pagar que, en definitiva, es lo que atrae y lo que alinea, porque la recuperación de ese capital es lo que lleva a una mejor gestión de la cartera y a tratar de hacerlo lo más rápido posible en beneficio de quien puso el dinero y de quienes están esperando por lo suyo: los ahorristas. Para evitar el desestímulo de dejar las carteras difíciles, también se diseñó una estructura de comisiones crecientes en la cual, a medida que uno va llegando a deudores más difíciles de cobrar, el premio esperado por quien administra la cartera es mayor y, por lo tanto, está incentivado a realizar mayores esfuerzos por la recuperación de esa cartera.

No sé de dónde sacó el señor Legislador Rubio el dato de que las comisiones eran de alrededor de US$ 80:000.000; en su exposición inicial no mencionó el procedimiento de cálculo. Por lo que he visto en la prensa, aparentemente lo que hace el señor Legislador es suponer que existe un porcentaje de recuperación sobre el total de la cartera y aplicarle a ese total la comisión del 30% o el 40%. El procedimiento que figura en el borrador que en su momento se distribuyó no es así, pues las comisiones son crecientes por tramos, por lo que por el primer porcentaje de recuperación se cobra cierta comisión, por el segundo una más alta, y así sucesivamente. Con los mismos números que aporta el señor Legislador Rubio diría que las comisiones son aproximadamente la mitad de lo que él señala, porque la comisión promedio oscila alrededor del 20% y no del 40%. Esa mitad es aproximadamente el costo que tendría la gestión de los Fondos, tal como está hoy al cabo de tres o cuatro años. Por lo tanto, en definitiva estamos planteando un mecanismo distinto de administrar los mismos costos, sin tomar en cuenta que existe un pago inicial que no está bajo el régimen actual ni que los costos actuales de gestión de los Fondos no tienen absolutamente nada que ver con el rendimiento efectivo de esos Fondos. Se trata de costos en los que se incurre de manera fija, sin importar los porcentajes de recuperación. Solo se llegaría a esos montos si efectivamente la recuperación se manifiesta.

La forma de diseñar el procedimiento de licitación de esta administración de la cartera recoge -lo reconozco- lo que son algunas preferencias personales, pero también lo

que ha sido mi experiencia en el sector público en materia de contratación. Personalmente, creo que cuando hay procedimientos complejos como estos, donde las metodologías son difíciles y donde uno no tiene perfecto conocimiento de lo que le van a ofrecer, es preferible optar por un procedimiento que conste de varias etapas, que pasa por un período de expresión de interés, después por una etapa de precalificación y luego por ofrecer a los interesados precalificados -es decir, los que sí tienen capacidad de llevar adelante el negocio- un borrador de pliego a los efectos de recibir comentarios. No quiero dañar la vanidad del señor Legislador Rubio diciéndole que el pliego no se ha modificado por este llamado a Sala, sino por los comentarios de distinto tipo que hemos recibido. De todas maneras, sus comentarios son bien recibidos porque para eso se puso en la página web, para recibir comentarios y críticas, en un proceso que, repito, es totalmente nuevo para Uruguay.

En este nuevo procedimiento, gran parte de la solución se basó en conocer experiencia internacional: la crisis bancaria en el sudeste asiático, la mexicana y la ecuatoriana, entre otras. Diseñar todo este proceso nos ha llevado un tiempo porque nos ha implicado aprender de todas esas experiencias, hacer nuestros propios razonamientos y, eventualmente, proponer una salida, con las características de borrador, que se sometió a consideración de los interesados. Desde lo que era nuestra interpretación del problema a lo que es actualmente el camino por el que estamos conduciendo la solución con esta tercerización, hay algunos aspectos que nos indujeron a modificar algunos de los elementos sobre los cuales decidimos adjudicar la tercerización. En primer lugar, la calidad de la información de que disponemos sobre la cartera de los Fondos hace que para que un tercero esté dispuesto a poner un precio alto inicial por la administración de esa cartera deba existir un proceso de diligenciamiento de la calidad de esa cartera muy prolongado en el tiempo y que, aun así, dados los riesgos involucrados, pueda desestimular la participación o, en definitiva, ofrecer precios sumamente bajos. Entonces, dada la característica de la información y que esto ya lleva un proceso largo que, de alguna manera, queremos tratar de acortar, acelerando la recuperación de la cartera lo más posible, hemos optado -así se va a manifestar en el nuevo pliego que vamos a distribuir- por una solución intermedia entre la comisión pura y el precio puro, que era el modelo en el que estaba basado el pliego que está hoy en borrador, y que supone licitar la comisión bajo una estructura de comisiones crecientes para mantener el incentivo a cobrar la cartera más difícil. Pero también hay que exigir un precio inicial como porcentaje de la cartera a administrar, que hace las veces de garantía de cumplimiento de contrato, que eventualmente puede servir para cubrir parte de los costos operativos iniciales de la administración, en la medida en que la recuperación de la cartera sea inferior a la prevista, pero que en definitiva se cargan contra la propia recuperación de la cartera una vez que esta empieza a llevarse adelante. Con esto, por lo menos, mantenemos en parte el incentivo a recuperar un capital inicial, a aportar un capital de trabajo y cierto capital inicial por parte de los interesados; mantenemos el estímulo a seguir trabajando una cartera que eventualmente puede ser más difícil de recuperar, dada una estructura de comisiones crecientes, y logramos bajos niveles de costos, que consideramos que van a estar alineados con lo que normalmente es la experiencia internacional en materia de recuperación de carteras, que no tiene nada que ver con la experiencia internacional de colocación de papeles de deuda. O sea, la comparación con las comisiones del Citibank por la reestructura de deuda uruguaya, realmente no viene al caso.

En síntesis, pensamos que de esta manera se van a cumplir dos aspectos que nos preocupaban cuando diseñábamos esta solución. En primer lugar, la mayor recuperación posible en beneficio de los ahorristas, pero, además, bajo un mecanismo que contemple la situación de los deudores. Si hubiéramos querido salir a cobrar a diestra y siniestra -como, de alguna manera, supone el señor Legislador interpelante-, no habríamos llamado a firmas internacionales que administran grandes volúmenes de activo para llevar adelante este trabajo. De hecho, en el llamado a expresión de interés inicial tuvimos una treintena de potenciales interesados que eran, básicamente, estudios jurídicos. Si lo que queríamos hubiera sido ejecutar a todos los deudores de estos fondos, lisa y llanamente, habríamos distribuido esta cartera entre estudios jurídicos para que realizaran la gestión de la cobranza, percibiendo comisiones que probablemente serían más altas que las que están planteadas aquí. En definitiva, ahí sí comparto el efecto que podría tener esto sobre la cantidad a recuperar por parte de estos Fondos. Cuando buscamos la experiencia internacional fue, precisamente, en un negocio financiero que en Uruguay no existe, pero que sí se desarrolló en México, en Ecuador y en muchos países del sudeste asiático luego de la crisis bancaria, que es levantar las carteras de los bancos en problemas, a veces con el propósito de crear bancos buenos a partir de bancos malos. Eso es, básicamente, lo que inspiró el proceso de creación del Banco Comercial, y por eso lo estrictos que hemos sido en la verificación del "put"; por eso el Banco Comercial se tomó todo un año para analizar la cartera: de este proceso tenía que salir un banco bueno en términos de calidad de su cartera, y eso era precisamente lo que lo aseguraba. Además, había que tener un manejo profesional de la cartera que buscara desarrollar productos financieros a partir de ella, que ayudara a su recuperación y también a la más rápida recuperación en el tiempo por parte de los depositantes. ¿Qué estamos imaginando aquí? El gestionamiento de la cartera, por ejemplo, con el propósito de separar la cartera refinanciada y con mejores garantías para securitizarla y emitir títulos valores, en el país o en el exterior, entre quienes están interesados, precisamente, en invertir en este tipo de activos. Reitero que es un negocio que recientemente se empieza a ver en algunos fondos de inversión y que ha estado presente en las salidas de las crisis bancarias en muchos otros países, en un mecanismo que, por definición, apunta a la recuperación del crédito y no a la liquidación lisa y llana de manera inmediata.

Dicho todo esto -que, en definitiva, está dirigido a

ilustrar a los señores Legisladores interpelantes sobre las hipótesis de nuestro trabajo-, creo que nuestras diferencias de diagnóstico respecto a lo que podría ser la solución mejor para este problema radica precisamente en las diferentes hipótesis de trabajo.

Con respecto a la pregunta N° 12, que apunta a saber en base a qué elementos se tomó la decisión con respecto a los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios, entiendo que esto ha sido más que explicitado. Se decidió en base a la experiencia internacional, al análisis propio de los servicios del Banco con el Directorio, con funcionarios de organismos internacionales que participaron en las crisis del sudeste asiático, de México y de Ecuador, con funcionarios de México que trabajaron en el proceso de salida de la crisis bancaria y que también nos ilustraron sobre muchos de estos aspectos: los problemas que uno puede enfrentar, los niveles de comisiones que uno puede esperar, etcétera.

La pregunta N° 13 plantea: "¿Tiene claro el Banco Central qué criterios de recuperación se aplicarán, teniendo en cuenta que dichas carteras incluyen áreas de producción y servicios muy sensibles e importantes para el proceso de reactivación económica?". Además de que las distintas firmas presentan sus manuales con los criterios de recuperación de créditos -que, en general, como he dicho, apuntan no a la liquidación inmediata, sino a la recuperación, a la refinanciación y, eventualmente, a la venta del crédito-, también quiero señalar que mantener la capacidad de producción del país no supone mantener al mismo deudor. Lo que aquí importa es mantener el negocio con el mismo deudor o con otro que se haga cargo de él, en la medida en que los activos productivos que están detrás de esa actividad sigan vivos. O sea que puede haber cambios de titular de los activos, en la medida en que el proceso de recuperación de activos así lo implique, pero precisamente la mayor recuperación de valor en favor de los ahorristas pasa por el mantenimiento, cuando son sectores con potencial de futuro, de la base productiva que estamos considerando.

La pregunta N° 14 dice: "¿Cómo justifica el Directorio del Banco Central del Uruguay ofrecer en el borrador del pliego de condiciones comisiones por la recuperación, aparte de gastos, que trepan hasta un 40% de lo recuperado?". Esto no es así, y ya aclaré que es por tramos; el 40% solo se aplica en el tramo mayor, y por lo general se supera en la experiencia internacional en materia de recuperación de activos de estas características.

También se pregunta: "¿No significa esto mayor perjuicio para los ahorristas y para el propio Estado?". La respuesta es: no.

Por último, en la misma pregunta, se dice: "En caso de que se opte por no licitar en base a precio, si no se topean las comisiones, ¿cómo se piensa garantizar un buen resultado en este aspecto?". Precisamente, lo que estamos estableciendo es una licitación en base a comisiones crecientes que, con una entrega de capital inicial, de alguna manera procura alinear el esfuerzo de quien administra la cartera con los intereses de los ahorristas que están esperando por sus frutos.

La pregunta N° 15 dice: "Teniendo en cuenta que dichas carteras ya son en su mayor parte del Estado, ¿es razonable el manejo del endeudamiento general del país con criterios tan disímiles?". La respuesta es: sí. Ya vimos que son criterios disímiles para situaciones totalmente disímiles. La pregunta continúa: "¿Por un lado la creación de un fideicomiso para las carteras del BROU, dirigido por el propio Directorio del banco oficial, y por el otro la privatización a manos de una multinacional de las carteras de los Fondos?". Sí, ¿y...? Esa es, precisamente, la base del análisis que hicimos previamente; no tiene por qué ser una multinacional, pero la experiencia que ofrecieron quienes se han presentado al llamado de base nacional era, básicamente, liquidar activos. O sea que quienes han ofrecido experiencia y metodología para recuperar activos han sido empresas internacionales que trabajaron en experiencias similares a la que estamos analizando hoy en Uruguay.

Por último, la pregunta señala: "Preguntamos esto teniendo en cuenta que aproximadamente la mitad de las carteras de los Fondos están cruzadas con las carteras del BROU, -lo que no es así-, por lo tanto la aplicación de criterios opuestos podría ocasionar más daño al BROU, a la producción y al BCU". A esto respondo que no es así.

La pregunta N° 16 dice: "¿No considera el señor Ministro que la exigencia de haber administrado en los últimos cinco años carteras por un volumen no inferior a 300 millones de dólares notoriamente excluía a toda empresa privada nacional del llamado?". No; lo que probablemente excluyó a toda empresa privada nacional del llamado es la experiencia en el manejo de carteras con los propósitos que buscábamos desde el inicio con este proceso, que son los de recuperar activos y no simplemente ejecutarlos.

Se pregunta: "¿Considera el Sr. Ministro, -o yo, en este caso-, que el criterio aplicado para evaluar los antecedentes y experiencia en la administración de activos y la situación patrimonial de las entidades [...] reconociéndole a las empresas interesadas como antigüedad y patrimonio los de las empresas extranjeras propietarias de sus acciones es adecuado?". En primer lugar, acá hay un tema legal: la ley establece que quienes administren las carteras deben ser bancos o administradoras de fondos de inversión constituidas en el país. O sea que, obviamente, quien venga a administrar esto será una administradora de fondos constituida en el país y sin dudas lo que trae es la experiencia internacional en la administración de carteras de bancos en problemas. Es así que, más allá de que no entiendo totalmente el alcance de la pregunta, es adecuado haber requerido en el pliego experiencia internacional en el manejo de la cartera.

Luego se establece: "El resultado de los factores de ponderación y su forma de aplicación: ¿no conduce inexorablemente a la selección de una empresa extranjera?". No; conduce a la selección de una empresa experiente en el manejo de activos con el volumen de lo que estamos hablando para estos casos en particular.

Más adelante se consulta: "¿Quién representa a los actores, fundamentalmente a los acreedores públicos y privados y a los deudores (empresas y familias)? ¿Cómo se asegura la transparencia?". Mientras el señor Ministro de Economía y Finanzas no me pierda la confianza, espero que al acreedor público lo pueda representar el Banco Central, y por lo que implica todo el proceso en general -por lo que tiene que ver con las auditorías, por la participación del Banco Central como regulador especial de las situaciones en las que las deudas tienen que tener quitas o refinanciaciones especiales- lo que hace es precisamente tomar en cuenta el problema de gobierno y de buena administración que deben tener estas carteras.

Básicamente, con esto termino de contestar las preguntas relativas a los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios.

Creo que había una pregunta lateral del señor Legislador Alvarez sobre colocación de los fondos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Aclaro que no fue una ayuda al Banco Hipotecario. Nos encontrábamos con el siguiente problema. Llegó el día de la distribución de los certificados A emitidos por el Banco Comercial a favor de los Fondos, que, a su vez, los distribuían a favor de los cuotapartistas, pero había además contingencias que de alguna manera se debían prever. Entonces, la cuestión fue la siguiente. Si uno va a distribuir activos de determinadas características entre los cuotapartistas, que pasan a incorporarse como titulares de certificados de depósitos en el Banco Comercial, tiene que hacer una reserva de efectivo en los Fondos a efectos de atender las posibles reclamaciones que puedan surgir, para lo cual no podemos dar certificados de depósito del Banco Comercial porque ya los repartimos, pero tenemos que tener activo de alguna naturaleza para poder distribuir. Además, debemos tener en cuenta que el Ministerio de Economía y Finanzas -como ya lo dijimos- es uno de los principales acreedores de esta masa de liquidación y cuando le toque su cuotaparte hará uso de la facultad que le otorga el artículo 27 de la ley de diciembre de 2002 y la va a distribuir, a su vez, entre los cuotapartistas. Entonces, lo que en definitiva hace el Ministerio de Economía y Finanzas es autorizar a los Fondos a decir: "Como estamos haciendo distribución de cuotapartes y a mí me toca algo, lo que usted me tendría que dar a mí, no me lo dé; déjelo ahí porque yo después se lo voy a tener que dar a los ahorristas por el artículo 27". Y de alguna manera lo autorizo a que coloque esa suma en el Banco Hipotecario. Lo que hace el Banco Central es lo siguiente. En el marco del convenio que tiene con el Banco Hipotecario, tiene un "repo" que obliga al Banco Hipotecario a recomprar el papel emitido en favor de los Fondos a fin de que estos tengan en su momento la liquidez necesaria. Eso es, en definitiva, lo que hemos hecho a fin de garantizar el mantenimiento de determinadas contingencias en relación con posibles acreedores que puedan surgir sobre los Fondos, manteniendo su liquidez con un rendimiento de una seguridad que es consistente con la de uno de los principales acreedores del Fondo, que es el Estado. O sea que esta fue, de alguna manera, la característica de esta operación que el señor Legislador señalaba.

Con respecto a esta parte no tengo mucho más para decir. No sé si el señor Presidente quiere que continúe con las preguntas relativas a Riloman S.A.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: como vamos tema por tema y para no enredarnos, preferiría hacer algunos comentarios.

Realmente, debo decir que me preocupan mucho más las respuestas que las preguntas. ¿Por qué digo esto? Con relación a muchas de las afirmaciones que hace el señor Presidente del Banco Central y algunas que hizo el señor Ministro de Economía y Finanzas, me pregunto lo siguiente: ¿cómo se aplica todo esto a las familias deudoras con ingresos en pesos o con problemas laborales? Hago esta pregunta porque el cambio de deudor con el mantenimiento de la unidad productiva no corre y, en números, es el grupo mayor.

Le admito tres cosas en materia de correcciones de información. Una de ellas tiene que ver con el borrador. En realidad, no sé cuántos borradores hay; no sé si es uno o más de uno. De cualquier manera, en la página web se publicó un borrador, según entiendo, para hacer una exploración o tanteo. No me parece un procedimiento adecuado, para decirlo de una manera elegante, pero se puede hacer. Decía que le admito, porque usted es quien tiene la información, que el tramo o franja común entre el Banco de la República y el fideicomiso es de un 9% o 10%. De cualquier manera, no estamos hablando de una cifra poco significativa; si se trata de Fondos que administran US$ 770:000.000 o US$ 800:000.000, no es una cifra poco significativa.

Por otra parte, le preguntaría: desagregado esto, ¿cuánto hay en común en el sector agropecuario entre el Banco de la República, el Banco Comercial y el Banco La Caja Obrera con respecto a empresas agropecuarias? ¿Cuántas hay?

Asimismo, le admito que me diga que las comisiones no eran tan grandes en el borrador porque estaba asumiendo

la hipótesis de una recuperabilidad del 30% e iba a ser de 20%; puede ser del 25% o de un 30% en promedio, o aún menos. Usted señala que, en esa hipótesis, la comisión sería de un 20%, pero en los volúmenes que estamos trabajando, se trata de varias decenas de millones de dólares; esto no es poco significativo.

No comparto que un factor de ponderación que establece un mínimo de manejo de cartera de US$ 300:000.000 anuales, desde el punto de vista de los actores que pueden operar en nuestro país para el manejo de este tipo de situaciones en el sector privado, no signifique de hecho la exclusión de cualquiera que quisiera ingresar en esto, y me parece que el argumento en contrario de que hay un manejo internacional también conlleva un montón de ejemplos internacionales de gran fracaso en todas estas cuestiones.

Además, quiero aclarar que esta posición que se atribuye al economista Quijano, a mi juicio, es una interpretación errónea -del periodista o del economista Quijano cuando responde- de una propuesta que ha circulado de una entidad administradora de carácter público, porque en realidad una cosa es la gestión como política de Gobierno, como unidad de políticas, y otra es el tema de la transparencia y de los sectores sociales que pueden estar representados directa o indirectamente y tienen acceso al control del proceso. Son dos cosas completamente diferentes. No estoy pensando que el fideicomiso del Banco de la República tenía que ser administrado por AEBU y por la Federación Rural; lo quiero decir claramente. Esa propuesta puede ser que esté en manos de otro, pero no es lo que estamos planteando.

En cuanto a que hay varios acreedores que hacen un "pool", a mi juicio ponerse de acuerdo en una negociación con el acreedor puede resultar entre bancos, pero entre bancos y liquidadores o entre fideicomisos y acreedores es bastante más complicado. El señor Ministro habrá estudiado y sabrá mucho más que nosotros acerca de esto, pero entidades de este tipo llevan muchos años y, en realidad, hay experiencias internacionales de entidades públicas en Suecia, en Japón, en Tailandia y en otros lugares -según estudios que hemos leído- que son menos costosas o un poco más exitosas.

Quería decir también que estamos contentos de haber hecho esta citación, porque teníamos que conocer cuáles son los criterios a aplicar. Creo que el criterio de que el Banco Central es el que controla por el sector público y que de alguna manera hay una fuerte presencia del mercado, no coincide con nuestro punto de vista acerca de los niveles de participación y de transparencia que hay que tener en esta cuestión. Además, quería manifestar que, por lo que acabo de entender, el pliego definitivo, que este Parlamento no conoce a esta altura del proceso -no sé si está terminado; en todo caso, lo estoy preguntando para que quien lo pueda esclarecer lo haga-, no tiene diferencias esenciales con el borrador que ha recibido los comentarios que nosotros y otros actores hemos formulado. Estamos hablando de comisiones con una estructura creciente. Hemos cambiado el punto de vista sobre el manejo del precio y algún otro elemento, pero no tiene diferencias esenciales.

Por otra parte, citamos el tema del Citibank, pero no para comparar con los Fondos de Recuperación. Simplemente, para decirlo en forma metafórica, se hizo gran ruido sobre este tema -el señor Ministro no lo habrá escuchado, pero muchos lo escuchamos- y sobre lo que podría significar para este intermediario. En realidad, estábamos hablando de cosas que son mucho más sensibles y de impacto mucho más fuerte.

Aquí se han examinado mis hipótesis y la lógica de mi razonamiento. Quiero decir que usted también tiene un conjunto de hipótesis que por lo menos a nosotros no nos resultan convincentes. Hace un contraste que yo creo que no corresponde, porque es una picardía. Compara lo que le cuesta al Banco Central y lo que costaría con una empresa transnacional financiera -es una transnacional; y aclaro que no tengo nada contra las transnacionales por principio-, que va a administrar el endeudamiento de los uruguayos. Entonces, se hace esa comparación, y yo lo único que le puedo decir es que reforme el Banco Central, porque si le costó eso, la verdad que es horrible. Es como si yo le trampeara y dijera que voy a comparar lo que puede recuperar una transnacional financiera y cómo le fue a la Corporación Nacional para el Desarrollo con los créditos que prestó, lo cual terminó en una Comisión Investigadora. Son cosas que no tienen nada que ver, a mi juicio, unas con las otras.

En cuanto al tema de las garantías, si hay cambio de acreedores esto puede sufrir modificaciones que en su impacto pueden no ser menores. De acuerdo con la información brindada, la franja común es más chica, pero el monto es significativo. En segundo lugar, quizá en comisiones no ganen tantos millones de dólares, pero ganan una cantidad muy importante. En tercer término, es cierto que lo del Banco Hipotecario es distinto; no tengo información de primera mano sobre qué es lo que se piensa hacer en el caso del Banco Hipotecario del Uruguay, pero hay una enorme cantidad de familias y empresas endeudadas con el Banco de la República y con estos fondos de liquidación que forman parte de un paquete impresionante de endeudamiento interno en este país; eso es así. Está bien decir que se ponen en línea los intereses del Estado y los intereses de los depositantes, pero debería decirse que se ponen en línea también, aunque haya contradicciones, los intereses de los deudores, que después de todo son una cantidad impresionante de empresas y de gente de este país.

Por consiguiente, en este capítulo no me resultan convincentes las explicaciones brindadas; me generan nuevas aprensiones. Creo que el Parlamento va a tener que hacer un seguimiento muy directo de esto, porque a esta altura no conocemos el pliego definitivo. Está bien lo que dice el señor Ministro de Economía y Finanzas en el sentido de que cuanto más rápido se cobra es mejor, pero a veces es como

aquel que va subiendo los impuestos creyendo que recauda más y el efecto que obtiene es el de recaudar menos. A veces lo más rápido puede dejar por el camino un conjunto de unidades que funcionaban y generar nuevas situaciones que tienen como resultado no solo dramas sociales, sino también menos recaudación o menos recuperación que la que se podría haber obtenido en otras circunstancias.

En realidad, creo que decir que los deudores en algún momento retiraron su dinero y que los ahorristas, por lo tanto, son ciudadanos de segunda, es un verdadero despropósito, con perdón de los presentes y del señor Ministro de Economía y Finanzas, que acaba de decir esto. Puede ser que algunas expresiones formen parte del lenguaje al que está acostumbrado desde el punto de vista del manejo de situaciones técnicas, pero en el campo político y de la comunicación social esto tiene otro alcance que no sé si acaba de percibir.

Es todo cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: solicito que se ceda la palabra al señor Presidente del Banco Central, y después haré mis consideraciones.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede hacer uso de la palabra el señor Presidente del Banco Central.

SEÑOR DE BRUN.- Señor Presidente: añado lo de "pícaro" a los ornamentos que señaló anteriormente el señor Legislador Rubio.

Hay un aspecto que no es menor, sin duda, que es el de los deudores, tema que involucra familias y empresas de distintos sectores, pero que no es distinto, en estos Fondos, de lo que es en todo el sistema bancario. La solución que hemos tratado de manejar en la salida de la crisis del año 2002 entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central es la de que en las situaciones donde pueda haber esperas se den los ambientes favorables para que, precisamente, esas esperas para que el deudor se recupere o para que los activos se puedan transformar o transferir, puedan llevarse adelante. Lo que quiero señalar es que nuestra estrategia respecto de estos fondos no es en nada incompatible con lo que el Banco Central viene haciendo desde octubre de 2002, cuando a través de facilidades regulatorias se habilitó la posibilidad de que los bancos refinanciaran a sus clientes, dada la magnitud del shock que había implicado la devaluación de junio de ese año, a efectos de dar tiempo a quienes tuvieran capacidad de pago para refinanciar sus deudas e ir pagando. Ese contexto, en definitiva, ha permitido que, en ausencia de crédito y aun con las dificultades que tiene la economía, el país no haya sufrido la restricción financiera que caracteriza a muchos países que han atravesado crisis bancarias como la uruguaya, y que a un año de la crisis pueda estar experimentando las tasas de crecimiento que tiene hoy. También se ha logrado, a través de los distintos mecanismos que se habilitaron por la vía regulatoria para que entre deudores y acreedores hubiera instancias de negociación y de refinanciación, que pudieran llevarse adelante y salvarse muchos casos. Lo que estamos haciendo en estas situaciones de bancos en liquidación y también, de alguna manera, con el fideicomiso del Banco de la República, pero bajo la misma mirada del Directorio y en forma coherente con lo que pueda ser su actitud, es permitir que las soluciones que pueda haber para deudores en el resto del sistema bancario también se apliquen a estos Fondos de Recuperación de activos.

Sin duda que hay situaciones de deudores en problemas en estos Fondos. Precisamente, estos Fondos son de activos en problemas. Se trata de empresas y personas que, por la situación económica o por muchas otras razones, han dejado de pagar. Esa es la especialidad de estos Fondos; es su razón de ser. En un banco hay créditos vigentes y alguna parte de créditos no vigentes que se debe reescalonar de alguna manera. En estos Fondos de Recuperación, por definición, todos son créditos que en su momento devinieron morosos. Por lo tanto, lo que estamos tratando de aplicar es una solución que específicamente contempla la posibilidad de manejar deudores morosos.

En definitiva, cuando hablamos de porcentajes de recuperación del 30% o 35% -si somos exitosos- es porque precisamente no estamos pensando en que vamos a cobrar el 100% a todos los deudores. Nos vamos a encontrar con situaciones muy difíciles de cobrar. Lo que hace esta solución, de alguna manera, es no poner detrás de un deudor que evidentemente no puede pagar a otro deudor que sí puede hacerlo y que utiliza una solución general dirigida a deudores que no pueden pagar, para no pagar él. Todo lo que implique dar tiempos y facilidades para pagar va a estar en la propia naturaleza de estos fondos, porque de lo contrario no lo habríamos hecho de esta manera, sino que los hubiéramos constituido simplemente como grandes entidades de ejecución que lo que hacen es procesar juicios para terminar, en definitiva, con los deudores.

Era simplemente esto, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: deseo formular algunas preguntas al señor Presidente del Banco Central. Lo hemos escuchado con mucha atención; algunas cifras nos han sorprendido. Por ende, queremos más que nada aclarar o razonar con el señor Presidente del Banco Central.

En primer lugar, me pareció escuchar por parte del señor Presidente del Banco Central que el promedio del 20%, que era lo que supuestamente las empresas se pueden llevar por comisión, con alguna diferencia en función del crédito a recuperar, era más o menos lo que se estaba gastando en los Fondos de Recuperación. Me pareció escuchar eso. No son las cifras que escuché al señor Ministro. Es muy importante precisar esto, porque se está hablando de una recuperación de US$ 15:000.000 y de un costo de US$ 10:000.000, lo que significa un costo de funcionamiento de los Fondos de Recuperación de más del 67%, casi del 70%.

Por lo tanto, deseo que el señor Presidente del Banco Central aclare las cifras, porque me parece muy importante conocer las opciones que tenemos. Si las opciones están claras, podremos entender o tomar posición sobre lo que nos narra el señor Presidente del Banco Central.

Además, voy a mencionar dos comentarios y me gustaría que el señor Presidente del Banco Central los explicara.

El primero de ellos refiere a lo que dijo -creo que en forma contundente- en cuanto a que aquí se trata de salvar a las empresas, porque deben seguir funcionando; que quizás cambien sus titulares, pero que la empresa, ya sea agropecuaria, industrial o comercial, quede funcionando. Esta afirmación daría mucho para comentar. Lo que sí pregunto es: ¿qué pasa con los créditos del consumo? ¿Cuál es el comentario que podemos escuchar por parte del señor Presidente del Banco Central sobre aquellos que, en realidad, son la gran mayoría de los deudores de estos bancos, cuyos créditos están menos previsionados en función de que era un crédito al consumo y no a una empresa que podía dar mejores garantías? Quizás, en la adquisición de una vivienda pueda haber una garantía mayor, porque está la vivienda; en ese caso, dejará de ser propietario y pasará a ser inquilino. Pero ¿qué pasa con el crédito al consumo? En un momento de expansión en el Uruguay, estos bancos dieron muchos créditos de este estilo en una especie de carrera por brindar créditos y plazos a la gente. Esto sí puede costar mucho, indirectamente, a la familia. Quizá sea el sector que más me preocupa de los endeudados, porque estos créditos al consumo pueden terminar llevándose los únicos bienes de una familia.

No sé si, en el pliego de la licitación, el señor Presidente del Banco Central y el Directorio han discriminado no solo las posibilidades en cuanto a garantías y perspectivas de recuperación, sino también el hecho de que es notoriamente diferente hablar de una empresa, no importa de qué sector de la economía nacional, que de un titular de un crédito al consumo.

Por último, de resultar exitosa toda esta operación y de tercerizar, ¿qué pasa con los Fondos de Recuperación?

(Suena el timbre indicador del tiempo)

-Ya termino, señor Presidente.

¿Qué pasa con los 294 funcionarios que están trabajando ahí y que seguramente fueron tomados de los Bancos Comercial, de Montevideo, de Crédito y La Caja Obrera? Me gustaría escuchar por parte del señor Presidente del Banco Central, de terminar esta situación, qué hará dicha institución una vez que haya seleccionado, no a una empresa, sino a varias empresas para administrar esto. No sé cómo lo tiene implementado o pensado el señor Presidente del Banco Central. Quizás sean varias las empresas que se dediquen a esto en función de las categorías diferentes que tienen que administrar.

Por lo tanto, me gustaría escuchar por parte del señor Presidente del Banco Central las respuestas a estas interrogantes que, indudablemente, me preocupan.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR ALVAREZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR ALVAREZ.- Señor Presidente: en realidad, es para no duplicar las respuestas del señor Presidente del Banco Central, porque mis comentarios tienen que ver con algunas de las aseveraciones que hizo el señor Legislador Heber. Comparto las tres últimas aseveraciones que hizo el señor Legislador y, por lo tanto, hago mías las preguntas formuladas.

Ahora bien: en lo que tiene que ver con la primera aseveración, que es la famosa recuperación de US$ 15:000.000 contra US$ 10:000.000 de gasto, que fue expresada por el señor Ministro o por el señor Presidente del Banco Central -no me acuerdo-, ahí podemos tener diferentes visiones, más allá de que ese sea el gasto, que no me voy a poner a discutir si fue o no; confío en la cifra. Concuerdo con lo expresado por el señor Legislador Rubio

en cuanto a que hay una administración que deja que desear, porque en definitiva los responsables de la administración no son los funcionarios que están recibiendo los salarios, sino los interventores designados por el Directorio del Banco Central para hacerse cargo de cada uno de los Fondos de Recuperación. Y yo tengo entendido que ha habido gente que se ha presentado a los bancos a pagar sus deudas, a buscar una negociación para pagar sus deudas, pero se les ha negado esa posibilidad, aduciendo que todavía no había instrucciones del Banco Central para hacer la negociación, el acuerdo, el pago de las deudas. Esto pasa con los actuales interventores nombrados por el Directorio del Banco Central; algunos clientes que se me han acercado me dicen: "Yo quise negociar con el Banco Central, quise pagar tanto de lo que debo al Fondo de Recuperación de activos, pero se negaron a recibirme porque me dijeron que todavía no tenían instrucciones del Directorio del Banco Central". Estoy hablando de esa especie de manual de recuperación de activos que hoy cada uno de los Fondos de Recuperación debería tener, pero, por lo que he escuchado aquí, no tiene.

Gracias, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR ROSSI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Si es sobre este tema sí, señor Legislador.

SEÑOR ROSSI.- Sí, es sobre este mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR ROSSI.- Hemos escuchado cifras: disponemos de algunas, otras las planteó el señor Legislador Rubio y otras las manejó el señor Ministro en las respuestas respecto a lo recuperado, a lo que cuesta esa recuperación y a los gastos que la acompañaron. Pero sin tener la pretensión de que aquí se dé una respuesta precisa, creo que sería bueno que el señor Ministro nos lo hiciera llegar con mayor detalle -si le es posible- o nos envíe posteriormente otra información. Me refiero, por ejemplo, a cuál es el monto de lo recuperado al 31 de diciembre de 2003, a cuál es el monto de lo recuperado por la Comisión Liquidadora y cuánto se recupera porque el deudor se presenta voluntariamente y, al margen de la actividad de la Liquidadora, paga.

En segundo lugar, quisiera saber qué se incluye cuando se habla de US$ 10:000.000 de gastos, porque puede haber distintos conceptos incorporados. ¿Es el valor de los honorarios y gastos de funcionamiento de la Liquidadora o hay otros conceptos incorporados? Nos gustaría manejar esto con mayor precisión para poder tener mayores certezas respecto a cómo está evolucionando este problema.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: previamente a ceder el uso de la palabra al economista De Brun, quisiera hacer alguna reflexión y quizás brindar algún número.

Hay una primera cosa importante: los costos que ha proporcionado el Banco Central sobre la liquidación son de US$ 10:000.000 por año, unos US$ 850.000 por mes. Eso incluye aproximadamente US$ 7:200.000 de gastos de personal y el resto -unos US$ 3:000.000- de otros gastos, sin incluir alquileres porque, en general, los locales que se utilizan son del propio Banco. Más allá de eso, en el caso de que el total de lo recuperado, que costó 66,67% en números gruesos, se hubiera logrado por el mecanismo ahora propuesto, según la escala detallada, nuestra estimación es que lo poco que se cobró habría costado US$ 1:500.000 en vez de US$ 10:200.000. Creo, además, que la interpretación sigue siendo errónea; por lo menos, eso se dejó traslucir de las palabras del señor Legislador Rubio. La escala no determina que si se llega al 40% se cobre sobre todo; si se llegara al 40% -lo que no está definido- sería sobre el marginal. El primer 5% es la básica, y después se va subiendo en escalas crecientes.

La segunda reflexión tiene que ver con que, claramente, el mecanismo que se está usando ya tiene más de un año y no funciona. Entonces, hay obligación no solo legal sino moral de intentar algo diferente. No nos podemos permitir seguir con un mecanismo que no funciona porque, en el fondo, estamos diciendo a todos los ahorristas: "Miren: lo que el Estado, o sea, la sociedad, que somos todos, queremos regalarle, se lo vamos a regalar. Y eso que le regalamos, lo regalamos con impuestos, y esos impuestos los pagan todos, inclusive los desocupados y los que tienen muy bajos ingresos". Entonces, estamos haciendo una transferencia de recursos a la inversa de lo que es el ideal.

Con respecto al tema de los acuerdos, las liquidaciones y demás, diré que estos Fondos son entidades especializadas; una vez más: son entidades especializadas. Hacen acuerdos como si fueran bancos, no van a liquidar empresas porque van a preservar el valor. Si ellos tienen el incentivo de cobrar más cuanto más recuperen, van a tratar de preservar el valor de la empresa.

Es cierto lo que dice el señor Legislador Heber en cuanto a que algún propietario pasará a ser inquilino; lamentablemente, algún caso se dará. Pero también es cierto que todo el mundo sabe -y no hay que ser un experto para ello- que si se hacen remates masivos el bien no vale nada y se cobra mucho menos. Entonces, todas estas refinanciaciones que se van logrando, de la misma manera que se trataron de impulsar y se concretaron mucho a nivel del sistema financiero después del salto abrupto del tipo de cambio, seguirán vigentes. Y seguirán en un mecanismo lento.

Ustedes me dirán: "Hay remates". Sí; remates hay, pero ¿cuántos en comparación con el volumen de deudores que existía? Se cuentan con los dedos de una mano por mes, y el volumen de deudores es de miles.

En cuanto al crédito al consumo, debo decir al señor Legislador Heber que esto funciona como cualquier crédito chico de una empresa: si no hay donde cobrar, directamente creo que la gestión ni se va a hacer. Si no hay garantías, no se va a hacer la gestión. Si no hay forma de cobrar, no tiene sentido. Tiene un tiempo más bien corto; no tiene sentido dilapidar recursos en eso. Salvo que se descubra algún bien escondido, es decir, en condiciones normales, no van a actuar de forma diferente a como lo hace un banco hoy, solo que seguramente lo harán con más celeridad y con mejores recursos.

Como bien decía el señor Presidente del Banco Central, en general los bancos tienen, o deberían tener, una cartera morosa pequeña. Entonces, el departamento de recuperación de activos es un departamento especializado, pero para cierta dimensión; no puede tener esta. Y si absorbe esta dimensión nos pasa lo que ocurrió en el BROU: deja de ser banco y se convierte en un recuperador de activos. Entonces, tenemos que separar las cosas.

Yo no quiero decir que no va a haber ningún remate; eso es una mentira. Yo no miento. El señor Legislador Rubio me dice que yo hablo en forma demasiado poco política. Yo lo acepto, pero no sé decir "Gre Gre"; digo "Gregorio" siempre, indefectiblemente, y si políticamente no es lo mejor, trataré de corregirme en lo que sea posible, pero no puedo ir más allá.

El señor Legislador Rubio me dice que no hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, pero si a su vez me dice que a estas personas no hay que cobrarles nada y aquellas otras terminan jorobadas por eso, yo siento que hay alguien que es de primera y alguien que es de segunda. Capaz que estoy equivocado, pero siento eso.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: lo que yo quiero decir al señor Ministro sobre esto último es que no le pido que diga "Gre Gre" en lugar de decir "Gregorio"; en ninguna situación yo le pido eso. Lo que le digo es que yo no le admito -ni tampoco mi fuerza política le admite-, no por razones políticas sino por otras más profundas, que exprese cosas como las que manifiesta, como por ejemplo cuando dijo en el semanario "Búsqueda" -y debió haberse rectificado- que nuestras propuestas estaban en contra de la naturaleza humana. Una cosa de esas descalifica a quien la expresa y no a quien es objeto del agravio. Para nosotros eso es un agravio, y a mí tampoco me gusta que me hagan decir lo que no quiero decir.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: yo no quiero agraviar. Lo que expresé -y lo reitero- es que en términos económicos las propuestas no condicen con la realidad del mundo, con la forma como se comporta la gente. Y la realidad del mundo demuestra cómo se comportan los seres humanos. Puedo estar equivocado; yo no digo que no, pero no creo que esto agravie a nadie. No quiero discutir al respecto porque ese no es el tema de la convocatoria.

Quisiera que en este punto hiciera uso de la palabra el economista De Brun.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Presidente del Banco Central.

SEÑOR DE BRUN.- Señor Presidente: el señor Ministro rápidamente contestó varias de las preguntas que hizo el señor Legislador Heber; quedó pendiente lo relativo a los funcionarios de los Fondos. En ese sentido, nuestra expectativa razonable es que quien venga a trabajar carteras tome parte de la experiencia de gente que ha trabajado en el tema, ya sea porque se desempeñaba en los bancos o porque ha estado actuando al respecto en este año. En los pliegos no hemos establecido condiciones para tomar el personal porque no sabemos cuánto se necesitará, pero razonablemente pensamos que los recursos humanos que se desempeñarán en estos Fondos, una vez tercerizados, serán, en parte, quienes hoy los integran.

Con respecto a la gestión de los Fondos -esto lo agregaba el señor Legislador Alvarez-, en el Banco Central hemos tratado de actuar prudentemente en el sentido de no lanzar un proceso de recuperación de carteras que, como decíamos, debía ser novedoso para Uruguay, pero que en el Banco no teníamos experiencia para conducir, por lo que debíamos madurar adecuadamente la idea antes de ponerla en práctica. Adviértase que se trataba de un proceso en el que había otras urgencias a comienzos de 2003, como levantar el Nuevo Banco Comercial, sin perjuicio de otras actividades en las que también estuvo involucrado el Banco Central, conjuntamente con el equipo económico, en lo que tiene que ver con la reestructuración de la deuda, a lo que además se sumó el problema del Banco de Crédito en el mes de febrero. En todo ese contexto, al principio el Banco Central procuró lograr la mejor recuperación posible de los Fondos a partir de funcionarios que trabajaban en estos bancos. En ese marco, hemos llevado adelante varias ta-

reas, a veces con lentitud por problemas de distinto tipo en la organización de estos Fondos, ya sea informáticos, contables, etcétera.

En los distintos momentos, a veces las prioridades estaban en calcular las cuotapartes de los Fondos que correspondían a los depositantes, proceso que también llevó un tiempo.

En el mismo sentido de lo que señalaba el señor Ministro, habiendo hecho un balance de lo que fue la gestión de este año, tenemos un Banco Central cuya especialidad -reconozco- no es la recuperación de carteras. A lo largo del tiempo, los recursos del Banco Central han ido disminuyendo en cantidad de horas y de personal disponibles, al mismo tiempo que se le han agregado cometidos de distinta índole. Y, hoy por hoy, el Banco se encuentra con una tarea para la que su personal no está especializado. En todo caso, en lo que tiene más experiencia es en actuar como contraparte y como regulador, que es precisamente lo que queremos hacer: encomendar la recuperación de carteras a gente que lo ha hecho antes y ha manejado los volúmenes que esta tarea requiere. Se trata, simplemente, de un proceso de especialización en el que el Banco Central utiliza los recursos legales a su disposición para mejorar lo que hasta ahora ha sido la gestión de estos Fondos.

SEÑOR ALVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ALVAREZ.- Señor Presidente: creo que simplemente han quedado sentadas con mayor claridad las distintas visiones que tenemos, tanto el señor Presidente del Banco Central como quienes oficiamos de interpelantes en este caso.

Antes de este entredicho habíamos quedado en que el señor Presidente del Banco Central iba a abordar el tema de Riloman S.A. Me parece que eso es lo que correspondería en este momento.

SEÑOR DE BRUN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Presidente del Banco Central.

SEÑOR DE BRUN.- Señor Presidente: es cierto lo que dice el señor Legislador Alvarez.

Voy a dar lectura a la pregunta N° 20, que dice así: "El Liquidador Delegado del Banco Central en el Banco de Crédito afirma que Riloman S.A. es una empresa independiente de dicho BDC. A su vez el convenio general de acreedores firmado por el Estado a través del Ministerio de Economía, Banco Central y Grupo de la Unificación y acreedores, establece en su numeral 11 que el Grupo de la Unificación se hace cargo de la totalidad de la deuda de Riloman S.A. De acuerdo a este convenio público y firmado por todos los actores, la firma Riloman S.A. no tiene deuda con el BDC". Eso no es exactamente cierto.

Continúo leyendo: "Según el Directorio del Banco Central, ¿a quién pertenece jurídicamente la empresa Riloman S.A.?" No lo sabemos. Tampoco compete al Banco Central del Uruguay saber quién es el titular de las acciones de estas empresas. En lo que tiene que ver con este tipo de actividad en particular, el Banco Central actúa registrando empresas, pero no tiene la función de autorización que sí tiene, por ejemplo, respecto de los bancos. Lo que sí sabemos es que no es el del Banco de Crédito, como alguna vez se ha afirmado.

Continúo leyendo la pregunta: "¿Cómo se explica que el Banco Central haya firmado un convenio secreto con el Grupo de la Unificación en donde se establece que dicho Grupo se hace cargo de 15 millones de dólares de una deuda de 18 millones 600 mil aproximadamente?". En realidad, no se explicaría que el Banco Central hiciera un convenio secreto; simplemente, no lo hizo. El convenio con el Grupo de la Unificación, que es público y que se dio a conocer en su momento a los ahorristas, supone el pago que comprometió y acordó el mencionado grupo.

Más adelante la pregunta dice: "¿Se trata acaso de una quita que se le ha hecho al Grupo de la Unificación?". No. "En dicho caso, ¿por qué en los registros contables del Banco de Crédito la empresa Riloman figura con deudas por dicha diferencia?". En los registros contables del Banco de Crédito, Riloman figura con la deuda que tenía originalmente, porque todavía no hemos terminado de formalizar el convenio de pago que acordamos entre Riloman S.A. y la liquidación del Banco de Crédito.

Quiero señalar que el Grupo de la Unificación era garante de deuda de Riloman S.A. A su vez, de la cobranza de carteras que esta empresa hacía del Banco de Crédito, tenía que hacer depósitos en dicho banco. Eso explica por qué hay depósitos de Riloman S.A. en el Banco de Crédito que no se pudieron habilitar para que esta empresa los retirara porque, precisamente, el Grupo de la Unificación era garante; pero eso no implica que además tenga que pagar obligaciones cuyo activo está a disposición del Banco de Crédito.

De todas maneras, quiero señalar que el acuerdo entre la liquidación del Banco de Crédito y Riloman supone que esta paga parte de sus adeudos con algo de los depósitos que tiene allí y que el Grupo de la Unificación se hace cargo del resto de la deuda; lo que está pendiente es una cartera de Riloman, que pertenece al Banco de Crédito, de la que en estos días se está procesando la devolución. Una vez culminado este expediente, habiendo cumplido la gerencia de Riloman, con la cual se ha estado trabajando

constructivamente con el Banco de Crédito para darle una solución a la empresa, Riloman queda libre de adeudos con respecto al Banco de Crédito.

SEÑOR ALVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ALVAREZ.- Señor Presidente: recibí las explicaciones del señor Presidente del Banco Central.

Ya no es hora para ponernos a leer todos los documentos que tenemos sobre Riloman, inclusive declaraciones del propio Presidente del Banco Central, por ejemplo, en radio El Espectador. Recién estaba en Sala el señor Senador Atchugarry, quien, en su momento, cuando era Ministro de Economía y Finanzas, había asumido un compromiso acerca de la resolución de este tema que, en definitiva, culminaba con la entrega de Riloman a los trabajadores a los efectos de que la llevaran adelante.

El gran problema es que hoy, en la medida en que el tema todavía no ha sido resuelto, esa empresa está perdiendo capacidad para seguir trabajando porque actualmente puede cobrar los créditos pendientes, pero no tiene la liquidez necesaria ni la viabilidad jurídica adecuada.

Esta era la precisión que quería hacer sobre el tema.

SEÑOR DE BRUN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Presidente del Banco Central.

SEÑOR DE BRUN.- Señor Presidente: recuerdo que en esa entrevista en radio El Espectador se me preguntó qué pasaría con la empresa si no había nadie interesado en ella. Yo dije que tenía entendido que había interés por parte de los trabajadores en quedarse con la empresa y llevarla adelante. Lo que no puedo comprometer es su entrega, en primer lugar, porque no es mía ni tampoco parte de la liquidación del Banco de Crédito y, en segundo término, porque si lo fuera tendría que venderla y no entregarla.

En algún momento hubo un interesado en adquirir o gestionar la empresa, que de alguna manera se acercó a la liquidación del Banco de Crédito para hacerse cargo de parte del pasivo de Riloman o, inclusive, por la posibilidad de adquirir parte de la cartera del Banco de Crédito a fin de que Riloman la gestionara. Es decir que sé que este tema llevó tiempo, fundamentalmente porque el Grupo de la Unificación demoró en terminar de cancelar las obligaciones que había comprometido en su convenio y no le podíamos otorgar carta de pago a Riloman si no terminábamos con todos los pagos. Además, quedaron temas pendientes, fundamentalmente la cartera del Banco de Crédito en poder de Riloman, por lo que hubo que acudir a la historia a fin de saber dónde se había originado y si efectivamente la cartera era de Riloman o del Banco de Crédito. Finalmente, llegamos a un acuerdo y terminó este proceso de negociación.

4) INTERMEDIO

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: solicitamos un intermedio por el término de diez minutos a los efectos de pasar en limpio unas mociones sobre las que tenemos distintos puntos de vista.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Se va a votar.

(Se vota:)

- 9 en 11. **Afirmativa.**

La Comisión Permanente pasa a intermedio.

(Es la hora 22 y 34)

- Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 44)

5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY PRESUPUESTAL EN RELACION CON LOS FONDOS PARA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PREVISTOS EN LA MISMA (EN PARTICULAR FONDO CLEMENTE ESTABLE, FONDO NACIONAL DE INVESTIGADORES Y PEDECIBA) Y DE LOS CONVENIOS CON EL BID PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO TECNOLOGICO (EN PARTICULAR CON LAS CONTRAPARTIDAS GUBERNAMENTALES). SITUACION DEL PROCESO DE ADJUDICACION A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA ADMINISTRACION DE ACTIVOS DE FONDOS DE RECUPERACION DE PATRIMONIOS BANCARIOS DE LOS BANCOS COMERCIAL, DE MONTEVIDEO Y CAJA OBRERA

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Han llegado a la Mesa dos mociones y vamos a considerarlas según su orden de presentación.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Legisladores Leglise y Posada.

(Se lee:)

"Oídas las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas, del señor Director de Planeamiento y Presupuesto y de las autoridades del Banco Central del Uruguay, la Comisión Permanente del Poder Legislativo resuelve: 1) Declarar que el Estado uruguayo debe comprometer mayores recursos para promover la investigación científica y tecnológica, de tal forma que se constituya en una verdadera prioridad del gasto público. 2) Expresar que el Banco Central debe examinar -en el marco de lo establecido por la Ley N° 17.613- la instrumentación de un mecanismo que permita transferir al Fideicomiso Financiero Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A. aquellos créditos pertenecientes a los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios previstos por el artículo 24 de la referida ley, cuyos titulares también lo sean del Fideicomiso mencionado".

- Dese cuenta de otra moción, presentada por los señores Legisladores Rossi y Rubio.

(Se lee:)

"Oídas las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas, del señor Director de Planeamiento y Presupuesto y de las autoridades del Banco Central del Uruguay, la Comisión Permanente del Poder Legislativo resuelve: 1) Declarar que el Estado uruguayo debe comprometer mayores recursos para promover la investigación científica y tecnológica, de tal forma que se constituya en una verdadera prioridad del gasto público. 2) Realizar un seguimiento cuidadoso de la situación de las familias y empresas endeudadas con los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios. 3) Declarar no satisfactorias las explicaciones dadas por el señor Ministro de Economía y Finanzas y por el señor Presidente del Banco Central del Uruguay".

- En discusión.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: evidentemente, es preocupación de todos que sea posible obtener mayores recursos y financiación para la investigación científica y tecnológica. Además de carencias en esa área, hay una brecha tecnológica muy grande que todo el Tercer Mundo verifica con respecto al Primer Mundo y que no va a ser fácil solucionar solo con la investigación. Será necesario ver la forma en que asumimos esa transferencia tecnológica y acortamos las distancias. Una de las formas de hacerlo es aceptando o promoviendo la inversión de tecnología extranjera en el país a través de diversos emprendimientos. Eso necesita una matriz ideológica y una apertura de mente que evidentemente algunos pueden alcanzar y otros no. Por más que investiguemos, si no acortamos, si no reducimos notablemente esa brecha tecnológica que existe, todo el esfuerzo será insuficiente y ese objetivo sano de que nuestros chicos no se vayan no será alcanzado de manera definitiva. Acortemos la brecha tecnológica con la aceptación y promoción de las inversiones extranjeras y sumemos a todo eso la investigación.

Quiero señalar que vamos a apoyar la primera moción. En este mundo traidor nada es verdad ni es mentira; todo depende del color del cristal con que se mira. Es evidente que no ha sido calibrado en su debida forma todo el esfuerzo que ha hecho el Banco Central para encontrar un camino ecléctico de solución a un problema muy, pero muy difícil. En algún momento el señor Ministro de Economía y Finanzas solicitó al miembro interpelante que aportara alguna solución alternativa a lo planteado por el Banco Central para la liquidación de estas carteras. No escuchamos la solución alternativa, y no porque no estuviéramos en Sala. Gracias a Dios, desde que dejamos de fumar nos aguantamos fácilmente dentro de Sala, pero no escuchamos esa solución alternativa. También en algún momento se prometió una ley alternativa a la de ANCAP, pero la seguimos esperando.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: no sé si las mociones presentadas se van a poner a votación en el orden en que fueron leídas. Solicitaría al Cuerpo que aceptara votarlas por numeral.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el numeral 1) de la primera moción.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: respecto

al gasto público, la iniciativa la tiene el Poder Ejecutivo y la vota el Parlamento, o sea que esta moción también vale para nosotros.

SEÑOR ALVAREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ALVAREZ.- Señor Presidente: es cierto que las iniciativas presupuestales corresponden al Poder Ejecutivo.

(Alusión suprimida por disposición del señor Presidente)

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: no se pueden hacer alusiones en los fundamentos de voto. Por lo tanto, solicito que se borre el fundamento de voto del señor Legislador Alvarez de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Es cierto lo que señala el señor Legislador Vener Carboni, por lo que se borrará de la versión taquigráfica la alusión a que se hizo referencia.

Léase nuevamente el numeral 2) de la primera moción presentada.

(Se vuelve a leer)

- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 6 en 11. **Afirmativa.**

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente el segundo punto para generar la alternativa de que el Banco Central estudie alguna viabilidad de transferencia de este fideicomiso de un sector a otro.

Es evidente que para que esto ocurra se necesitará una ley, por lo que es bueno que si se tiene un real interés en ese sentido se hagan los esfuerzos pertinentes. No sé si darán los plazos para concretarla, porque vienen las campañas electorales y todo un maremágnum de actividades políticas que a veces nos descentran de la urgencia de ocuparnos de los hechos importantes.

Esta iniciativa requerirá un proyecto de ley, si es que se encuentra una vía alternativa en ese estudio que se solicita.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en el planteamiento que realizara el señor miembro interpelante este tema estuvo presente. Nos parece que fue planteado con acierto en el sentido de que entendemos que los dineros, o en definitiva los activos que se están defendiendo a través del fideicomiso que se crea por el Banco de la República Oriental del Uruguay, son activos que pertenecen a dicho Banco y que, a la hora de gestionar los cobros, pueden entrar en oposición con intereses de otros activos que también pertenecen al Estado uruguayo, es decir, aquellos que están radicados en los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios, creados en función del artículo 24 de la Ley N° 17.613.

En ese sentido, nos parece absolutamente razonable que el Banco Central del Uruguay examine la posibilidad de instrumentar un mecanismo que permita que el fideicomiso financiero creado por el Banco de la República Oriental del Uruguay también administre estos activos en la medida en que los titulares formen parte de los créditos que ya administra el fideicomiso del Banco de la República.

Esta es la razón de nuestro voto y así queríamos expresarlo.

SEÑOR ALVAREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Nuñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ALVAREZ.- Señor Presidente: creo que en este caso no se necesita una ley, por cuanto me parece que el Banco Central ya está habilitado para hacerlo. De ser necesario votar una ley, no tendríamos ningún inconveniente en trabajar sobre la posibilidad de lograr su aprobación.

Creo que estamos ante un avance con respecto a la situación actual; debe reconocerse que la situación que tenemos hoy es realmente mala, y por esa razón se realizó el llamado a Sala. En definitiva, este punto no contempla todos los aspectos que planteamos en la Comisión Permanente y por esa razón yo no voté el segundo numeral de esta moción.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: el señor Legislador Alvarez me ahorró la intervención.

Entiendo la preocupación del señor Legislador Posada, pero su solución contempla parcialmente este problema. Personalmente, preferiría una solución de fondo sobre la base de una entidad pública que tomara la mayor parte de la cuestión que involucra el endeudamiento interno. Es decir, preferimos una solución por otra vía.

De cualquier manera, aunque preferimos otro camino, no me parece mal que se haya tomado esta solución parcial.

Por otra parte, quiero señalar que en las mociones existen puntos que no son contrapuestos -así lo expresará el señor Legislador Rossi- y que creo que deberían ser sometidos a votación.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: solicito que se pase a votar los numerales 2) y 3) de la segunda moción, por cuanto entendemos que no se contraponen con los puntos que se acaban de votar.

SEÑOR BARAIBAR.- ¡Qué se rectifique la votación del numeral 2) de la primera moción!

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Se va a rectificar la votación del numeral 2) de la primera moción.

(Se vota:)

- 8 en 11. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- La Mesa solicita al señor Legislador Rossi que explique mejor el alcance de su solicitud.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: se presentaron dos mociones y pedimos que se votaran por numerales. Los puntos 2) y 3) de la primera y de la segunda moción no son contrapuestos, por lo que pido que se voten los puntos 2) y 3) de la segunda moción.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra por una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: cuando se presentan dos mociones y una resulta triunfante, la otra no se vota; es una simple cuestión de procedimiento. No quiero polemizar porque, si no, estaremos discutiendo hasta la madrugada, pero digo esto porque la Mesa se ha manejado de una forma extraordinaria -no solo esta, sino la de la Comisión Permanente en general-, lo que simplemente anotamos para que, dentro de lo posible, en las futuras sesiones se respete el Reglamento.

Creo suponer que, en el fondo, el señor Presidente me da la razón. Pero si se quiere votar, que se vote, así no discutimos más; no va a tener mayoría y se acabó el tema.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Como el señor Legislador Riesgo habilitó que se pusieran a votación los numerales 2) y 3) de la moción presentada por los señores Legisladores Rossi y Rubio, se va a leer nuevamente el numeral 2).

(Se vuelve a leer)

SEÑOR VENER CARBONI.- ¿Seguimiento por parte de quién?

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- La moción no lo dice.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: la intención de la propuesta era que fuese un seguimiento parlamentario. Parecía obvio, pero no está mal explicitarlo.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Por lo tanto, la idea es realizar un seguimiento parlamentario cuidadoso de la situación de las familias y empresas endeudadas con los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: quisiera saber qué impuesto vamos a establecer para financiar que el Parlamento haga un seguimiento de no sé cuántas carteras de deudores por consumo y empresariales. Pensé que alguien podría decir que trimestralmente el Banco Central remitiera al Parlamento un informe sobre el estado de situación de carteras de tal significación, pero lo que se propone

es de un costo enorme y de muy difícil realización. Todo el paquete de la moción parece destinado, fundamentalmente, a evitar que los bancos que tienen esas carteras puedan cobrar un peso. Parece que el propósito del Encuentro Progresista es que acá no se pueda cobrar un peso.

(Interrupción del señor Legislador Alvarez)

-No estoy fundando el voto ni aclarando, sino en uso directo de la palabra; por lo tanto puedo aludir, honrosa y respetuosamente, como lo estoy haciendo, y además, con razón, que quizás es la clave que molesta a mi colega, el señor Legislador Alvarez.

¡Hay que hacer una moción de tres líneas sin la propuesta correspondiente -quién es el encargado de hacer el seguimiento- y después decir que lo hará el Parlamento! ¡Este va a ser el primer Parlamento bancocentralista del mundo! ¡Es una barbaridad! Solicitaría que se retirara de la versión taquigráfica para que semejante error no quede registrado en los anales de la Comisión Permanente.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: ya quedó fundado por parte del señor Legislador Rubio que la aspiración que surgiría claramente si se leyera la moción en todas sus partes -estamos votando un numeral- es que el Parlamento haga ese seguimiento, que no necesariamente significaría costos adicionales. Pero si fueran necesarios costos adicionales, la creación del nuevo impuesto se la dejaremos al Partido del señor Legislador Vener Carboni, el Partido Colorado, que en eso ha demostrado estar especializado.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el numeral 2) de la segunda moción.

(Se vota:)

- 5 en 11. **Negativa.**

Léase nuevamente el numeral 3) de la segunda moción.

(Se vuelve a leer)

- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 5 en 11. **Negativa.**

6) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ec. Manuel Núñez).- No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 23 y 4)

Ec. MANUEL NUÑEZ
PRESIDENTE AD HOC

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario

Sra. Emma Abdala
Prosecretaria

Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/04 - Central de Impresiones Ltda.